

REPÚBLICA DOMINICANA  
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA  
-UNIBE-



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS  
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO

TEMA

El tema elegido para la investigación que ha de constituir el trabajo final de esta licenciatura es “Regulación farmacéutica en los peloteros dominicanos (Noviembre 2022- Abril 2023)”

**SUSTENTANTE**

JOSÉ BAUTISTA

**ASESOR METODOLÓGICO**

OSCAR VALDEZ GUILLEN

**ASESOR**

FÉLIX NOVA HICIANO

MAYO 2024

## **Carta de Agradecimiento**

---

**Al culminar esta etapa tan importante en mi vida académica y profesional, quiero dedicar unas palabras de agradecimiento a aquellas personas y entidades que han sido esenciales en este trayecto hacia la obtención de mi licenciatura en derecho.**

**A mis hermanos, por ser siempre un apoyo incondicional y por su amor fraternal que me ha motivado a seguir adelante en los momentos difíciles.**

**A mis padres José Luis Bautista Mena & Jacqueline Pérez del Rosario, quienes con su amor, sacrificio y sabiduría han sido la base sólida sobre la cual he construido mis sueños y logros. A mi novia, por su paciencia, comprensión y constante aliento, que han sido fundamentales para mantenerme enfocado y motivado.**

**A Félix Nova Hiciano, mi mejor amigo y colega de derecho, con quien he compartido innumerables experiencias y aprendizajes. Gracias, Félix, por tu amistad sincera, tu apoyo inquebrantable y por ser un compañero invaluable en esta travesía académica y profesional.**

**A la firma Troncoso & Cáceres, quiero expresar mi más sincero agradecimiento por haberme brindado la oportunidad de ser parte de su equipo como paralegal. Su confianza, mentoría y formación han sido determinantes en mi desarrollo profesional y en mi transformación en el abogado que soy hoy.**

**A mis profesores, quienes con su dedicación, paciencia y conocimiento me han guiado y preparado para enfrentar los retos del mundo jurídico. Su enseñanza ha sido un pilar fundamental en mi formación académica.**

**A todos ustedes, gracias por ser parte de mi vida y por haber contribuido de manera significativa a la culminación de este importante proyecto.**

**Esta licenciatura no habría sido posible sin su apoyo y guía.**

---

# ÍNDICE GENERAL

pág.

## **Carta de Agradecimiento**

## **JUSTIFICACIÓN**

## **INTRODUCCIÓN**

## **DELIMITACIÓN DEL TEMA.**

### DELIMITACIÓN ESPACIAL

### DELIMITACIÓN SUSTANTIVA

## **Referencias históricas**

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

## **INTERROGANTES CLAVES**

## **MARCO TEORICO**

Breves referencias a estudios anteriores sobre el tema

- Desarrollos teóricos atinentes al tema

## **METODOLOGÍA**

1. Tipo de investigación
2. Métodos:

## **INTRODUCCIÓN**

### **CAPÍTULO I: HISTORIA DEL ANTI DOPING**

- 1.1 Antecedentes Históricos del Dopaje
  - 1.1.1 Antigüedad
  - 1.1.2 Siglo XIX y principios del siglo XX
  - 1.1.3 Avances en el siglo XX
  - 1.1.4 El Dopaje en la Antigua Grecia
  - 1.1.5 Prácticas Dopaje en la Antigüedad Romana
  - 1.1.6 Otras Culturas Antiguas y el Uso de Sustancias para Mejorar el Rendimiento
- 1.2 Desarrollo del Concepto de Anti-Dopaje
  - 1.2.1 Pioneros en la Lucha contra el Dopaje en el Siglo XIX
  - 1.2.2 Hitos Importantes en la Historia del Anti-Dopaje del Siglo XX
  - 1.2.3 Creación y Evolución de las Organizaciones Anti-Dopaje Modernas
- 1.3 Reglamentos y Normativas Anti-Dopaje
  - 1.3.1 Códigos Anti-Dopaje Internacionales
  - 1.3.2 Procedimientos de Detección de Dopaje y Sanciones
  - 1.3.3 Desafíos y Controversias en la Historia del Anti-Dopaje

### **CAPÍTULO II: HISTORIA DEL ANTI DOPING**

- 2.1 Marco Legal Internacional sobre Dopaje en el Deporte
  - 2.1.1 Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (UNESCO)
  - 2.1.2 Tratados y Acuerdos Internacionales Relacionados con el Dopaje
- 2.2 Legislación Nacional en Países Seleccionados
  - 2.2.1 Enfoques Legales en los Estados Unidos sobre el Dopaje en el Deporte

- 2.2.2 Regulaciones Anti-Doping en Países Europeos
- 2.3 Comparación de Modelos Legales y Regulatorios
  - 2.3.1 Similitudes y Diferencias entre Diversos Enfoques Nacionales
  - 2.3.2 Evaluación de la Eficacia y Aplicabilidad de los Marcos Regulatorios

### **Capítulo III: Regulación del Dopaje en la República Dominicana**

- 3.1 Contexto Histórico y Cultural del Deporte en la República Dominicana
  - 3.1.1 Importancia del Béisbol en la Cultura Dominicana
  - 3.1.2 Evolución del Deporte y el Dopaje en la República Dominicana
- 3.2 Marco Legal y Regulatorio del Dopaje en el Deporte Dominicano
  - 3.2.1 Legislación Nacional y Regulaciones Deportivas Relacionadas con el Dopaje
  - 3.2.2 Papel de las Autoridades y Organizaciones Deportivas en la Regulación
- 3.3 Implementación y Desafíos en la Lucha contra el Dopaje
  - 3.3.1 Programas de Educación y Prevención del Dopaje
  - 3.3.2 Obstáculos y Desafíos en la Detección y Sanción del Dopaje
  - 3.3.3 Perspectivas de los Peloteros Dominicanos y Otros Actores Relevantes

### **CONCLUSIÓN**

### **RECOMENDACIONES**

### **BIBLIOGRAFÍA**

## **JUSTIFICACIÓN**

A menudo se considera el dopaje como un delito cometido por una persona a título individual. Sin embargo, la realidad es que cuando un atleta toma sustancias de mejora del rendimiento ilícitas, no es más que una pieza dentro de una red delictiva más amplia.

El dopaje es el acto de consumir sustancias artificiales, y a menudo ilícitas, con el fin de obtener una ventaja sobre los demás en las competiciones deportivas (por ejemplo, esteroides anabólicos, hormonas de crecimiento humano, estimulantes y diuréticos).

La victoria en los deportes profesionales puede ser muy lucrativa, lo que aumenta la motivación de los jugadores para consumir estas sustancias, y de los entrenadores, gestores y otros agentes para presionarlos a que lo hagan.

El mercado de las sustancias dopantes es un mercado de bajo riesgo y grandes ganancias, por lo que resulta cada vez más atractivo para los grupos de delincuencia organizada de todo el mundo.

La investigación Jugada Sucia es una serie de tres reportajes que abordan las prácticas ilegales e irregulares que se dan en la preparación de los menores peloteros dominicanos, entre ellas: contratos verbales con niños de 13 y 14 años pese a que la edad mínima de firma es 16; deserción escolar y el dopaje, que ha llevado a la tumba a varios jóvenes.

El trabajo periodístico describe procesos de compra de esteroides, medicamentos controlados que se pueden adquirir en ciertos establecimientos sin que siquiera pregunten por la prescripción que requieren las normas de salud.

## **DELIMITACIÓN DEL TEMA.**

Dado a regulación de fármacos para los peloteros dominicanos, existe mucha historia acerca de los peloteros bajo los dopajes, por eso nuestra investigación cubre el arco temporal de noviembre 2022 hasta abril 2023 contemplaremos el cambio ha surgido en las leyes de dopaje y en también en las farmacias con la venta de estos productos ilícitos a los peloteros.

## **DELIMITACIÓN ESPACIAL**

Basado en las noticias deportivas acerca del dopaje, utilizaremos diversas fuentes de información que entre el 2022 hasta el 2023 en la República Dominicana.

## **DELIMITACIÓN SUSTANTIVA**

- La Constitución de la República
- La ley No.97 de la Secretaría de Estado de Deportes, del 20 de Diciembre de 1974
- La Ley 50-88 sobre drogas prohibidas y sustancias controladas, del 30 de Mayo 1988
- La ley General de Salud, No. 42-01, del 8 de Marzo del 2001
- Convención Internacional Contra el dopaje en el deporte.
- Los Estatutos del Comité Olímpico Dominicano
- La ley No 68-03, que crea el Colegio Médico Dominicano
- Decreto no. 201-99 que aprueba el reglamento deportivo nacional contra el uso de sustancias prohibidas en el deporte (anti-doping).

## Referencias históricas

La palabra «**doping**» está tan integrada que ya forma parte de nuestro vocabulario «de bolsillo». Aunque no existe consenso sobre su origen, hay referencias que van desde la antigua China hasta la mitología nórdica, específicamente el estado «berserker» en el que entraban los vikingos al consumir ciertas sustancias, entre otros.

El columnista holandés Boers acuñó el término «**DOP**» para definir cualquier bebida con efecto estimulante. Esto fue a raíz del uso de *accuminata* de cola y *nítida* de cola, tan común durante las competiciones de paseos o carreras de la época. Boers encontró ejemplos en la tribu sudafricana «**Kaffir**», quienes llamaban «**DOP**» a una bebida alcohólica primitiva usada como estimulante en ceremonias religiosas. Los guerreros zulúes también usaban este término para referirse a una bebida alcohólica obtenida a partir de la piel de uva y bebida de cola. Además, las tribus del África Occidental utilizaban *accuminata* de cola en muchas competiciones.

A partir de esto y del término holandés «*doopen*», que se refería a las bebidas consumidas por los pobladores de Nueva Ámsterdam (actual Nueva York), el concepto se difundió a un amplio abanico de sustancias y deportes. Finalmente, en 1889, el término contemporáneo «*doping*» apareció por primera vez en un diccionario inglés. Para los ingleses, «*dop*» definía las bebidas que eran una mezcla de opiáceos y narcóticos, empleadas en las carreras de caballos para mejorar el rendimiento deportivo del animal.

Con el paso del tiempo, el uso de sustancias para mejorar el rendimiento deportivo se expandió más allá de las carreras de caballos. En el siglo XX, la práctica del *doping* se convirtió en un problema significativo en muchos deportes competitivos. Durante los Juegos Olímpicos, especialmente a partir de los años 1960, hubo numerosos casos de dopaje que llevaron a la creación de políticas más estrictas y al establecimiento de organizaciones dedicadas a combatir el uso de sustancias prohibidas. La Agencia Mundial Antidopaje (AMA), fundada en 1999, es un ejemplo de estos esfuerzos globales para erradicar el *doping* en el deporte.

El uso de sustancias para mejorar el rendimiento no se limita solo a drogas y compuestos químicos. También incluye el uso de técnicas avanzadas como la manipulación genética y el dopaje sanguíneo, donde los atletas aumentan su cantidad de glóbulos rojos para mejorar la capacidad de transporte de oxígeno y, por ende, su resistencia y desempeño.

En la cultura popular y el deporte profesional, el término «doping» ha llegado a simbolizar no solo el uso de sustancias prohibidas, sino también el debate ético sobre el espíritu del deporte y la búsqueda de la igualdad de condiciones entre los competidores. Mientras algunos argumentan que el doping puede considerarse una evolución tecnológica y científica del rendimiento humano, otros sostienen que socava la integridad del deporte y la salud de los atletas. La lucha contra el doping continúa evolucionando, adaptándose a las nuevas formas y métodos que surgen, en un esfuerzo por mantener el deporte limpio y justo para todos los participantes.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los farmacéuticos son profesionales cercanos y accesibles que conocen muy bien los hábitos de los deportistas que se acercan a nuestra oficina de farmacia a consultar dudas relacionadas con la práctica deportiva, amateur y profesional, que abarcan desde los hábitos higiénico dietéticos, problemas fisiológicos y anatómicos relacionados con dolencias musculoesqueléticas, medicamentos de consumo habitual y sustancias susceptibles de ser detectadas en los controles de dopaje que se llevan a cabo en muchas competiciones en las que participan.

Ahora mismo seguro que te estás acordando del suplemento de magnesio y potasio que recomiendas más habitualmente, del complejo de vitaminas del grupo B y colágeno, de la rodillera estabilizadora que acabas de reponer, pero también de la codeína, de la efedrina que contiene aquel jarabe para la tos, del salbutamol, de los fármacos con efecto anabolizante, de las listas que los recogen a todos y de la campaña llevada a cabo por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos hace unos años.

El uso de sustancias prohibidas en el marco de la práctica deportiva supone un problema, pero también **el uso de medicamentos y suplementos alimenticios legales con fines de abuso** y con la intención de mejorar el rendimiento deportivo que incluso pueden llegar a poner en riesgo la vida y la carrera del deportista. La responsabilidad ante un positivo es compartida entre el deportista y su entorno (personal sanitario y médicos, directivos del club deportivo al que pertenece, entrenadores, etc.).

No está de más recordar que existe un tipo de **dopaje accidental**, no intencionado y no por ello menos castigado, que nos sitúa en una posición privilegiada en el abordaje para su prevención, haciendo de la farmacia un centro sanitario indispensable en la batalla contra el doping. Entre un 13 y un 14 % de los medicamentos que dispensamos en la oficina de farmacia, más de 1500, pueden dar un resultado positivo en un control antidoping.

## INTERROGANTES CLAVES

- ¿Qué significa el dopaje? ¿Hay alguna definición en el marco legal dominicano?
- ¿Qué tipos de regulaciones farmacéuticas existen para detener el abuso de sustancias ilícitas y cual en específico se busca detener?
- ¿Se puede buscar suplementos naturales los cuales den el mismo rendimiento que los esteroides en un marco legal aceptable?
- ¿Qué aporte se lograría en la República Dominicana, una regulación farmacéutica para detener las compras ilícitas de esteroides?
- ¿Cuál es el impacto del dopaje en la salud a largo plazo de los atletas, específicamente en los peloteros dominicanos?
- ¿Cómo afecta el dopaje la percepción pública del deporte en la República Dominicana?
- ¿Qué papel juegan las organizaciones deportivas nacionales e internacionales en la prevención del dopaje en los peloteros dominicanos?
- ¿Existen precedentes de políticas exitosas en otros países que la República Dominicana podría adoptar?
- ¿Qué métodos de educación y concienciación se están implementando actualmente para prevenir el dopaje entre los jóvenes atletas en la República Dominicana?
- ¿Qué tipo de pruebas y procedimientos de control antidopaje se utilizan en la República Dominicana, y cómo se comparan con los estándares internacionales?
- ¿Qué desafíos enfrenta la implementación de regulaciones farmacéuticas efectivas en el contexto deportivo dominicano?
- ¿Cómo se pueden mejorar las políticas de control de sustancias en las academias de béisbol y otros centros de formación deportiva?
- ¿Qué incentivos o apoyos existen para los atletas que eligen competir de manera limpia y sin dopaje?
- ¿Cómo influye la presión económica y social en los peloteros dominicanos respecto al uso de sustancias prohibidas?

## MARCO TEORICO

### Breves referencias a estudios anteriores sobre el tema

- Castillo Día, P. (s. f.). *Podium. Revista de ciencia y tecnología en la cultura física*. Instituto de Medicina Deportiva, Cuba. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1996-24522022000301281#:~:text=Los%20esteroides%20llegaron%20a%20la,contin%C3%B3%20\(Butterworth%2C%202010\)](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1996-24522022000301281#:~:text=Los%20esteroides%20llegaron%20a%20la,contin%C3%B3%20(Butterworth%2C%202010))
- Servicios de Acento.com.do. (s. f.). *Problemas con los esteroides de peloteros de RD, tema del New York Times* [Artículo de periódico, periódico Acento]. <https://acento.com.do/deportes/la-republica-dominicana-ama-el-beisbol-pero-los-problemas-con-los-esteroides-son-profundos-9126816.html>
- UNESCO. (s. f.). *Convención Internacional contra el dopaje en el Deporte* [Convenciones]. [https://unesdoc.unesco.org/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach\\_import\\_ea679002-a1d9-4a6e-ac8b-fcbb3f896af3?\\_id=142594qaa.pdf&to=339&from=1](https://unesdoc.unesco.org/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_ea679002-a1d9-4a6e-ac8b-fcbb3f896af3?_id=142594qaa.pdf&to=339&from=1)

- **Desarrollos teóricos atinentes al tema**

Para entender la historia y regulación de porqué se debe controlar esta sustancia que ayuda al rendimiento de los peloteros de una forma antideportiva.

### **Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte**

La Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte es un tratado adoptado el 19 de octubre de 2005 en París, Francia, bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Este instrumento legal representa un compromiso global para erradicar el dopaje en el deporte, un problema que amenaza la integridad del deporte y la salud de los atletas.

El principal objetivo de la Convención es promover la colaboración entre los gobiernos y las organizaciones deportivas para luchar contra el uso de sustancias y métodos prohibidos en el deporte. Esta convención busca armonizar las políticas y medidas antidopaje a nivel mundial, estableciendo un marco legal que facilite la implementación de programas de control antidopaje y la educación sobre los riesgos del dopaje.

Antes de la adopción de esta convención, las políticas antidopaje eran fragmentadas y variaban significativamente entre países y organizaciones deportivas. La falta de un enfoque unificado dificultaba la lucha efectiva contra el dopaje, permitiendo que los atletas y entrenadores eludieran las reglas y controles en jurisdicciones con regulaciones más laxas. La convención responde a esta necesidad de uniformidad y cooperación internacional.

### **Entrada en Vigor y Participación Global**

La convención entró en vigor el 1 de febrero de 2007, conforme a su Artículo 37, que establece las condiciones para su implementación tras su adopción. Hasta la fecha, cuenta con la participación de 192 Estados Partes, lo que demuestra un amplio consenso y compromiso global en la lucha contra el dopaje.

## **Depositario y Registro**

El depositario de la convención es la UNESCO, responsable de mantener y gestionar los documentos oficiales de este tratado. La convención fue registrada en la ONU el 6 de marzo de 2007, con el certificado n°55048, otorgándole un reconocimiento formal en el ámbito internacional.

## **Importancia para la República Dominicana**

Para la República Dominicana, la adopción y cumplimiento de esta convención es crucial. En un país donde el béisbol y otros deportes tienen una gran relevancia social y cultural, implementar las disposiciones de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte ayuda a asegurar la integridad y el espíritu deportivo de sus atletas. Además, fortalece las políticas nacionales antidopaje, alineándose con los estándares internacionales y mejorando la credibilidad de los atletas dominicanos en competencias globales.

La Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte es un pilar fundamental en la estructura global antidopaje. Su adopción y entrada en vigor marcan un hito en la lucha contra las prácticas que amenazan la equidad y la salud en el deporte. Para la República Dominicana, la implementación efectiva de esta convención no solo protege a sus atletas, sino que también fortalece su posición en el escenario deportivo internacional.

## **Caso Fernando Tatis Jr.**

Major League Baseball anunció el viernes por la tarde que la estrella de los Padres, Fernando Tatis Jr., fue suspendido por 80 juegos sin goce de sueldo luego de dar positivo por Clostebol, una sustancia prohibida para mejorar el rendimiento.

Jeff Passan, de ESPN, informó que Tatis había fallado una prueba de dopaje segundos antes del anuncio de la liga.

Tatis Jr. perderá US\$1.3 millones por los 48 juegos restantes de 2022 y otros US\$1.2 millones por 32 juegos perdidos en 2023.

Los Padres han publicado un comunicado sobre el sorprendente desarrollo:

“Nos sorprendió y nos decepcionó mucho saber hoy que Fernando Tatis Jr. dio positivo por una sustancia para mejorar el rendimiento en violación del Programa Conjunto de Prevención y Tratamiento de Major League Baseball y, posteriormente, recibió una suspensión de 80 juegos sin goce de sueldo. Apoyamos totalmente el Programa y esperamos que Fernando aprenda de esta experiencia”.

Tatis pasará toda la temporada 2022 sin aparecer en un juego de Grandes Ligas. El campocorto estrella sufrió una fractura en la muñeca izquierda en un accidente de motocicleta fuera de temporada, una lesión que se reveló cuando se presentó ante el equipo en los entrenamientos de primavera. Se sometió a una cirugía y estuvo fuera de acción durante meses. Finalmente hubo luz al final del túnel, con Tatis enviado a Doble-A en una asignación de rehabilitación la semana pasada. Había jugado en cuatro juegos de ligas menores y estaba listo para reincorporarse al club de grandes ligas en un par de semanas. Ese ya no será el caso.

El Clostebol es un esteroide anabolizante. Es un medicamento que pertenece al grupo de los denominados corticoides o corticosteroides. Esta sustancia se encuentra, por ejemplo, en cremas destinadas a agilizar la cicatrización de heridas, así como otras afecciones en la piel como erosiones, quemaduras, sequedad o radiodermatitis.

Este principio también mejora el rendimiento. Se encontraba, por ejemplo, en el Oral-Turinabol que fue la base del programa de dopaje de la antigua República Democrática Alemana desde finales de los 60 hasta la caída del muro de Berlín.

Hay documentados casos de restos de clostebol en muestras de personas que no tomaron contacto con la sustancia directamente, sino que provenía de haber ingerido carne de animales alimentados con esta sustancia. También se encuentra en productos médicos relacionados con la atención

ginecológica. Hay casos en los que un individuo dio positivo después de tener relaciones sexuales con una pareja que usaba el medicamento

### **La lucha contra el dopaje en el béisbol**

En 1973, el subcomité del senado de la judicatura, encargado de investigar la delincuencia juvenil en Estados Unidos, convocó a audiencias para tratar el tema del "uso adecuado e inadecuado de las drogas por los atletas". En ese momento, la información verificada era difícil de encontrar y existían pocos estudios académicos sobre las numerosas drogas utilizadas por los deportistas (Kirk, C. 2019; Fidler, Marcano, 2007).

En febrero de 1999, el Comité Olímpico Internacional (COI), convocó la Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el deporte en Lausana, Suiza y recomendó la creación de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA). Uno de los mandatos de la AMA fue armonizar el Código Antidopaje Olímpico y desarrollar un código único aplicable y aceptable para todas las partes interesadas. El Código incluyó la creación de varios estándares internacionales (EI) para laboratorios, pruebas, la lista de prohibidos y para la Autorización del Uso terapéutico de sustancias prohibidas (AUT) (World Antidoping Agency, World Anti Doping Code, 2009).

Con la finalidad de resolver el problema del uso de drogas en el béisbol, la AMA, el COI y la MLB adoptaron una política de mayor rigurosidad en las pruebas de control antidopaje y un incremento en las sanciones, cada vez más duras. Sin embargo, los casos continuaron siendo frecuentes y no se produjeron cambios significativos en el consumo de drogas entre los atletas a pesar de la presión ejercida sobre ellos.

Los esteroides llegaron a la lista de sustancias prohibidas del béisbol en 1991, sin embargo, las pruebas para jugadores de Grandes Ligas no comenzaron hasta la temporada 2003 (Shaun, Keating, 2005). Mientras se iniciaban las pruebas de esteroides, su uso continuó (Butterworth, 2010).

Luego investigando sobre los diversos comentarios dominicanos sobre el fin de ver cuales serían las mejores recomendaciones de la MLB para la República Dominicana.

## **A las pruebas en academias independientes**

“Tenemos que empezar con los niños desde que jugaban en las Pequeñas Ligas”, dijo Noboa. “Ahí es donde tenemos que enfocarnos principalmente para que cuando lleguen a una edad en la que estén conscientes, sepan que si alguien ofrece algo ('Esto es solo por un poco de tiempo y ayudará con una lesión') digan, 'No, nada de eso y nada que no esté en la lista aprobada’”.

MLB estableció un programa en la República Dominicana en 2018 en el que los entrenadores reciben un sello de aprobación de MLB siempre que permitan que la liga realice pruebas de drogas regulares sin previo aviso a sus jugadores. Este año, se esperaba que MLB realizará la mayor cantidad de pruebas en las ligas menores y en la República Dominicana.

Si bien el sindicato de jugadores de la MLB se negó a comentar sobre el tema, la MLB respondió con una declaración: "La liga ha comprometido recursos, personal y programación sustanciales con el objetivo de disuadir a los PED en las ligas menores".

Continuó: “Como resultado de estos esfuerzos, en parte debido a la transparencia del programa, la tasa de pruebas positivas entre los jugadores de ligas menores en la República Dominicana ha sido inferior al 1 % durante diez años consecutivos y ha bajado un 85 % desde el inicio del programa. Continuaremos mejorando y apoyando nuestros programas hacia el objetivo de una mayor disuasión y seguridad de los jugadores”.

## **¿Qué son exactamente los esteroides legales?**

“Esteroides legales” es un término general para los suplementos de desarrollo muscular que no entran en la categoría de “ilegal”.

Los esteroides anabólicos androgénicos son versiones sintéticas (fabricadas) de la hormona sexual masculina testosterona. A veces, se utilizan ilegalmente.

Las personas que tienen pérdida muscular o trastornos de la producción de testosterona pueden tomar estos suplementos hormonales para tratar su afección si un proveedor médico los receta.

Sin embargo, algunos atletas y fisicoculturistas utilizan ilegalmente estos esteroides para aumentar la masa muscular o su rendimiento.

Algunos suplementos legales tienen el respaldo de la ciencia, y no son del todo inseguros. Pero otros pueden ser completamente inefectivos o incluso causar daño. Este es un breve resumen de qué suplementos puedes usar en pequeñas dosis y cuáles debes evitar.

### **Definición de términos básicos**

Por “esteroides” se entiende que los esteroides anabólicos son versiones sintéticas (artificiales) de testosterona, la principal hormona sexual en los hombres..

El “dopaje” El dopaje es el acto de consumir sustancias artificiales, y a menudo ilícitas, con el fin de obtener una ventaja sobre los demás en las competiciones deportivas (por ejemplo, esteroides anabólicos, hormonas de crecimiento humano, estimulantes y diuréticos).

Se entiende por “regulación farmacéutica” Asegurar la disponibilidad de medicamentos esenciales, adoptando normas nacionales que garanticen un manejo apropiado y eficiente de todo el proceso del suministro. Fortalecer el marco jurídico y el desempeño de los recursos humanos de los sistemas públicos de suministro de medicamentos.

Por “creatina” La creatina es una química presente en los músculos y el cerebro humano y en carnes rojas y los mariscos.

Las "sustancias ilícitas" son aquellas que están prohibidas por la ley debido a sus efectos nocivos para la salud y su potencial de abuso. En el contexto del deporte, incluyen esteroides, estimulantes, narcóticos y otras drogas que mejoran artificialmente el rendimiento.

Los suplementos naturales son productos derivados de fuentes naturales, como plantas, hierbas y minerales, que se utilizan para mejorar la salud y el rendimiento físico sin los efectos secundarios adversos asociados a los medicamentos sintéticos.

La "Hormonas de Crecimiento Humano (HGH)" es una hormona producida por la glándula pituitaria que promueve el crecimiento y desarrollo en los niños y ayuda a mantener tejidos y órganos en todas las etapas de la vida. Su uso indebido en el deporte busca aumentar la masa muscular y mejorar el rendimiento.

Los "estimulantes" son sustancias que aumentan la actividad del sistema nervioso central, mejorando temporalmente la alerta y el rendimiento físico. Incluyen drogas como la cafeína, anfetaminas y efedrina.

Los "diuréticos" son medicamentos que ayudan a eliminar el exceso de agua y sal del cuerpo a través de la orina. En el deporte, se utilizan a veces para perder peso rápidamente o para enmascarar la presencia de otras sustancias dopantes.

El "control antidopaje" es el conjunto de procedimientos y medidas implementadas para detectar y disuadir el uso de sustancias y métodos prohibidos en el deporte. Incluye pruebas de drogas, investigaciones y sanciones a los infractores.

La "educación antidopaje" implica programas y actividades diseñados para informar y concienciar a los atletas, entrenadores y otros miembros del entorno deportivo sobre los riesgos del dopaje y la importancia de competir de manera limpia y ética.

El "contrabando de medicamentos" se refiere al tráfico ilegal de medicamentos y sustancias controladas, evadiendo las regulaciones y normativas establecidas. En el contexto deportivo, esto incluye el transporte y distribución de esteroides y otras sustancias dopantes sin autorización.

- **4. Objetivos de la Investigación**

La investigación se enfoca en la búsqueda de alternativas naturales y legales que puedan sustituir a estos medicamentos ilícitos, proponiendo una regulación que permita controlar su uso y detener su contrabando. Reconociendo la falta de educación sobre este tema, se plantea la necesidad de implementar charlas educativas y establecer un equipo regulador que promueva y desarrolle nuevos productos naturales capaces de mejorar el rendimiento físico de manera segura.

Los objetivos principales de esta investigación son:

**Confirmar la Accesibilidad a Sustancias Ilícitas:** Investigar y documentar el acceso de entrenadores y jugadores a esteroides y otros estimulantes prohibidos.

**Proponer Alternativas Naturales:** Identificar y promover el uso de suplementos naturales que puedan mejorar el rendimiento físico de manera segura y legal.

**Implementar Regulaciones:** Desarrollar y proponer leyes y normativas que regulen el uso y control de medicamentos ilícitos en el deporte, específicamente en el béisbol dominicano.

**Fomentar la Educación:** Organizar charlas y programas educativos para informar a entrenadores y jugadores sobre los riesgos del dopaje y las alternativas naturales disponibles.

**Prevenir el contrabando:** Establecer medidas efectivas para detener el contrabando de sustancias ilícitas, protegiendo así la salud de los atletas y la integridad del deporte.

Con estas acciones, se espera no solo reducir el uso de esteroides y otras sustancias dañinas, sino también promover un ambiente deportivo más saludable y justo en la República Dominicana.

## **METODOLOGÍA**

### **1. Tipo de investigación**

**Investigación Descriptiva:** Este enfoque te permitirá explorar y describir detalladamente la situación actual de la regulación farmacéutica en el ámbito de los peloteros dominicanos. Podrías examinar qué regulaciones existen actualmente, cómo se aplican en la práctica, qué desafíos enfrentan los peloteros y las autoridades reguladoras, y cómo se comparan con las regulaciones en otros contextos o países.

**Investigación Cualitativa:** Con este tipo de investigación, podrías sumergirte en las experiencias, percepciones y opiniones de las personas involucradas en el tema. Realizar entrevistas en profundidad con peloteros, entrenadores, médicos deportivos y funcionarios de regulación podría proporcionar una comprensión rica y detallada de los aspectos más sutiles y complejos de la regulación farmacéutica en el contexto específico de los peloteros dominicanos.

**Investigación Mixta:** Al combinar métodos cualitativos y cuantitativos, podrías obtener una visión más completa y equilibrada de la regulación farmacéutica en este contexto. Por ejemplo, podrías complementar las entrevistas cualitativas con encuestas cuantitativas para cuantificar el grado de conocimiento y cumplimiento de las regulaciones entre los peloteros y otros actores clave.

### **2. Métodos:**

**Revisión Bibliográfica:** Este paso es fundamental para establecer una base sólida de conocimientos teóricos y contextuales sobre el tema. Al revisar la literatura existente, podrías identificar teorías, modelos y estudios previos relevantes que guíen tu investigación y te proporcionen un marco de referencia sólido.

**Entrevistas en Profundidad:** Las entrevistas son una herramienta invaluable para explorar las perspectivas y experiencias de las personas directamente involucradas en el tema. Podrías diseñar entrevistas semi-estructuradas o abiertas para permitir que los participantes compartan sus puntos de vista, preocupaciones y sugerencias sobre la regulación farmacéutica en el contexto de los peloteros dominicanos.

**Análisis Documental:** Revisar documentos oficiales, informes gubernamentales, registros médicos y otros materiales relevantes te ayudará a comprender el marco legal y regulatorio existente, así como los casos históricos de interés. Esto también puede proporcionar datos concretos y contextuales para respaldar tus hallazgos y conclusiones.

**Encuestas:** Si deseas obtener datos cuantitativos sobre el conocimiento, actitudes y prácticas relacionadas con la regulación farmacéutica, podrías diseñar y administrar encuestas a una muestra representativa de peloteros, entrenadores o personal médico. Esto te permitirá obtener estadísticas y tendencias que complementen tus hallazgos cualitativos.

**Análisis de Casos:** Estudiar casos específicos de violaciones o cumplimiento de la regulación farmacéutica en el pasado te permitirá identificar patrones, lecciones aprendidas y áreas de mejora. Analizar estos casos desde diferentes perspectivas te ayudará a contextualizar tus hallazgos y a ofrecer recomendaciones prácticas para fortalecer la regulación en el futuro.

## INTRODUCCIÓN

En el ámbito del deporte profesional, la salud y el bienestar de los atletas son aspectos fundamentales tanto para su rendimiento como para su integridad física a largo plazo. Sin embargo, a lo largo de los años, se ha observado un crecimiento preocupante en el uso de sustancias farmacéuticas en el deporte, tanto legales como ilegales, con el objetivo de mejorar el desempeño, acelerar la recuperación o tratar lesiones. Esta tendencia plantea importantes desafíos éticos, médicos y legales, especialmente en contextos donde la regulación de dichas sustancias puede ser laxa o inconsistente.

En este contexto, los peloteros dominicanos, reconocidos internacionalmente por su destacado desempeño en el béisbol, enfrentan una serie de desafíos únicos en relación con la regulación farmacéutica. La República Dominicana ha sido una fuente prolífica de talento en el béisbol, proporcionando una gran cantidad de jugadores a las ligas profesionales tanto en los Estados Unidos como en otras partes del mundo. Sin embargo, este éxito deportivo también ha estado acompañado por interrogantes sobre el uso y abuso de sustancias farmacéuticas, así como por la eficacia de las medidas regulatorias para abordar esta problemática.

Esta investigación se propone explorar en detalle la regulación farmacéutica en el contexto específico de los peloteros dominicanos, con el objetivo de comprender mejor los desafíos, las prácticas actuales y las posibles áreas de mejora. A través de un enfoque multidisciplinario que combina elementos de la ética médica, la política deportiva, la legislación y la salud pública, esta investigación busca proporcionar una visión integral de un tema de importancia creciente en el deporte contemporáneo.

El presente trabajo se estructura en torno a una revisión exhaustiva de la literatura existente sobre regulación farmacéutica en el deporte, así como a la realización de entrevistas en profundidad con peloteros, entrenadores, médicos deportivos y autoridades regulatorias en la República Dominicana. A partir de estos datos, se buscará identificar patrones, desafíos y áreas de oportunidad para fortalecer el marco regulatorio y promover prácticas más seguras y éticas en el ámbito del béisbol profesional dominicano.

## **CAPÍTULO I: HISTORIA DEL ANTI DOPING**

### **1.1 Antecedentes Históricos del Dopaje**

Los antecedentes históricos del dopaje en el deporte se remontan a tiempos muy antiguos, casi tanto como el deporte mismo. Desde los antiguos griegos hasta los romanos, existen registros del uso de sustancias y métodos destinados a mejorar el rendimiento físico.

#### **1.1.1 Antigüedad**

Grecia Antigua: Los atletas griegos utilizaban dietas especiales y pociones estimulantes. Por ejemplo, el hidromiel y el vino eran comunes, ya que se pensaba que tenían efectos beneficiosos para el rendimiento en las competiciones olímpicas.

Mitología nórdica: Se menciona que los Berseker, guerreros legendarios, utilizaban bufotenina, una sustancia extraída del hongo Amanita muscaria, para aumentar su fuerza combativa.

China antigua: Hay referencias a un emperador masticando una rama de Ephedra, una planta con propiedades estimulantes.

Roma antigua: Los corredores de cuadrigas (carruajes) alimentaban a sus caballos con sustancias para mejorar su rendimiento, y los gladiadores también utilizaban diversos métodos para incrementar su resistencia y fuerza.

El uso de sustancias para mejorar el rendimiento continuó de manera menos documentada durante la Edad Media y el Renacimiento, pero se mantuvieron algunas prácticas tradicionales en varias culturas.

#### **1.1.2 Siglo XIX y principios del siglo XX**

Primeros Juegos Olímpicos Modernos (1896): Aunque no hay registros extensivos de dopaje en estos juegos, la presión para rendir bien comenzó a influir en los atletas, y algunos empezaron a buscar métodos para mejorar su rendimiento.

1904: Durante la maratón de los Juegos Olímpicos de San Luis, el ganador utilizó una mezcla de brandy y esticnina como estimulante.

### **1.1.3 Avances en el siglo XX**

Década de 1920 y 1930: Los experimentos con anfetaminas y otras sustancias comenzaron a popularizarse entre los atletas.

1950s: Se introdujeron los esteroides anabólicos, lo que revolucionó el dopaje en el deporte, particularmente en disciplinas como el levantamiento de pesas y el atletismo.

1960s: El Comité Olímpico Internacional (COI) comenzó a abordar el problema del dopaje y estableció las primeras pruebas antidopaje.

1999: Se creó la Agencia Mundial Antidopaje (WADA), que implementó el Código Mundial Antidopaje en 2004, estableciendo un marco unificado para combatir el dopaje en el deporte a nivel global.

“El dopaje tiene una historia larga y compleja, reflejando la evolución de la competición deportiva y los intentos de los atletas para obtener ventajas competitivas. La lucha contra el dopaje ha avanzado significativamente, pero continúa enfrentando desafíos debido a los constantes avances en la ciencia y la medicina”. (Rodríguez-Pérez & Díaz-Rodríguez, 2015, 1-16 pag)

### **1.1.4 El Dopaje en la Antigua Grecia**

En la Antigua Grecia, el dopaje era una práctica común entre los atletas que participaban en los Juegos Olímpicos y otras competiciones deportivas. La motivación principal era la misma que hoy en día: obtener una ventaja competitiva y alcanzar la victoria, que traía consigo no solo honor y gloria, sino también recompensas materiales significativas.

Drogas y Pócimas: Los atletas griegos utilizaban diversas sustancias para mejorar su rendimiento. Entre las más comunes estaban el hidromiel y el vino. El hidromiel, una bebida fermentada a base de miel, se utilizaba por sus

propiedades estimulantes del sistema nervioso central, mientras que el vino se usaba por sus efectos relajantes e inhibidores.

**Dieta Especial:** Se recurría a dietas especiales y brebajes que incluían ingredientes como testículos de animales y extractos de plantas. Estos métodos eran parte de las estrategias para mejorar la fuerza y resistencia de los atletas.

**Prácticas Extremas:** Algunos competidores llegaban a someterse a procedimientos quirúrgicos, como la extirpación del bazo, con la creencia de que esto mejoraba su capacidad física. También se mencionan los brebajes de hongos como parte de los métodos utilizados.

La motivación detrás del dopaje en la Antigua Grecia era en gran parte económica y social. Una victoria en los Juegos Olímpicos podía traducirse en beneficios equivalentes a grandes sumas de dinero hoy en día, además de exenciones de impuestos, provisión de alimentos, casas y exención del servicio militar. Estos incentivos creaban una gran presión sobre los atletas para buscar cualquier ventaja posible.

Al igual que en la época moderna, los antiguos atletas griegos estaban dispuestos a correr riesgos significativos para mejorar su rendimiento. La diferencia principal radica en la sofisticación y variedad de las sustancias y métodos disponibles hoy en día en comparación con los tiempos antiguos. Sin embargo, la esencia de la motivación y la ética detrás del dopaje ha permanecido notablemente constante a lo largo de los siglos.

“Por esto el dopaje en la Antigua Grecia reflejaba la misma búsqueda de excelencia y ventaja competitiva que caracteriza al deporte moderno. A pesar de las diferencias en los métodos y las sustancias, la práctica tiene raíces profundas en la historia del deporte.” (Villariño, n.d.)

### **1.1.5 Prácticas Dopaje en la Antigüedad Romana**

“En la Antigua Roma, el dopaje también era una práctica común en diversas competiciones, especialmente en las carreras de cuadrigas y en las luchas de gladiadores. Al igual que en Grecia, los romanos buscaban mejorar el

rendimiento y asegurar la victoria mediante el uso de diversas sustancias y métodos.” (Villariño, n.d.)

Los corredores de cuadrigas alimentaban a sus caballos con varias mezclas destinadas a hacer que corrieran más rápido. Estos preparados podrían incluir hierbas y sustancias que mejoran la resistencia y la velocidad de los animales.

Los gladiadores, que combatían en la arena ante grandes multitudes, también recurrían a dopantes para incrementar su fuerza y resistencia. Aunque los detalles específicos sobre las sustancias utilizadas son escasos, es sabido que buscaban cualquier medio para mejorar su rendimiento y sobrevivir en las brutales contiendas.

La motivación para el dopaje en la Roma Antigua, al igual que en Grecia, estaba impulsada por las recompensas y el prestigio asociados con la victoria. Los ganadores de las competiciones gozaban de fama, dinero y privilegios significativos. En el caso de los gladiadores, la supervivencia misma y la posibilidad de ganar la libertad eran incentivos poderosos para mejorar su desempeño en la arena.

“Aunque los métodos y las sustancias han evolucionado, la motivación detrás del dopaje ha permanecido constante a lo largo de los siglos. La búsqueda de una ventaja competitiva, la presión por rendir al máximo y las recompensas materiales y sociales continúan siendo factores clave en la práctica del dopaje en el deporte moderno.

Las prácticas de dopaje en la Antigua Roma reflejan una continuidad en la historia del deporte, donde la mejora del rendimiento y la búsqueda de la victoria a menudo han llevado a los atletas a recurrir a medios ilícitos para lograr sus objetivos.” (Villariño, n.d.)

### **1.1.6 Otras Culturas Antiguas y el Uso de Sustancias para Mejorar el Rendimiento**

‘El uso de sustancias para mejorar el rendimiento ha sido una práctica común a lo largo de la historia humana, con ejemplos que se remontan a miles de años atrás. Las antiguas civilizaciones de todo el mundo recurrieron a diversas

sustancias naturales y sintéticas para mejorar la fuerza, la resistencia, la agilidad y la concentración, tanto en el campo de batalla como en la arena deportiva.

Las motivaciones para el consumo de estas sustancias eran variadas, pero a menudo se centraban en la búsqueda de una ventaja competitiva o la supervivencia. Los guerreros las utilizaban para aumentar su ferocidad y su resistencia en la batalla, mientras que los atletas las empleaban para mejorar su rendimiento en competiciones como los Juegos Olímpicos de la antigua Grecia.

Efedrina (China): Extraída de la planta Ma Huang, la efedrina era un estimulante popular en la antigua China, utilizada para mejorar el rendimiento físico y mental. Su efecto energizante y broncodilatador la hacía atractiva para guerreros y trabajadores manuales.

Ginseng (China): Reverenciado por sus propiedades medicinales, el ginseng se consumía en la antigua China para aumentar la fuerza, la resistencia y la vitalidad general. Se creía que armonizaba la energía vital del cuerpo y promovía el bienestar.

Vino y aceite de oliva (Grecia y Roma): En la antigua Grecia y Roma, el vino era una bebida común entre los atletas, consumida antes de las competiciones para estimular el sistema nervioso y aumentar la confianza. El aceite de oliva, por otro lado, se utilizaba tanto para la preparación física como para la recuperación, aplicándose en la piel para protegerla del sol y masajear los músculos cansados.

Coca (América del Sur): Las hojas de coca eran masticadas por las culturas precolombinas de América del Sur, principalmente por los Incas. La coca proporcionaba un impulso de energía, suprimir la sensación de hambre y combatía el mal de altura.

Tabaco (América del Sur): Fumado o masticado, el tabaco era utilizado por diversas culturas indígenas de América como estimulante y para fines rituales. La nicotina, su principal componente psicoactivo, producía un efecto energizante y alteraba la percepción.

Hongos psicodélicos (Vikingos): Los guerreros vikingos consumían con

frecuencia hongos psicodélicos, como el psilocybe, antes de la batalla. Se creía que estos hongos inducían estados de trance que aumentaban la fuerza, el valor y la capacidad de entrar en combate con ferocidad.

Dátiles y pasas (Corredores persas): Los corredores persas, conocidos por su resistencia en largas distancias, consumían dátiles y pasas como fuente de energía rápida durante las competiciones. La alta concentración de azúcares naturales en estas frutas proporcionaba un impulso energético sostenido.

Carne cruda, sangre y pociones (Gladiadores romanos): Los gladiadores romanos, sometidos a un entrenamiento físico intenso y combates brutales, recurrían a una variedad de sustancias poco convencionales para mejorar su rendimiento. Entre estas se encontraban la carne cruda, la sangre de animales e incluso pociones hechas con hierbas y hongos, creyendo que estas les otorgaban fuerza, ferocidad e incluso poderes curativos.

Es importante destacar que el uso de estas sustancias en las culturas antiguas no estaba exento de riesgos. Muchas de ellas podían producir efectos secundarios adversos, como náuseas, mareos, ansiedad e incluso la muerte en casos extremos. Además, la falta de conocimiento científico y la preparación inadecuada de estas sustancias aumentaban los riesgos de intoxicación y sobredosis.

A pesar de las diferencias en el tiempo y el contexto, existen paralelismos entre el uso de sustancias para mejorar el rendimiento en las culturas antiguas y las prácticas actuales en el deporte moderno. La búsqueda de la ventaja competitiva y el deseo de superar los límites físicos siguen impulsando a los atletas a explorar los límites de lo que es posible, a veces recurriendo a métodos cuestionables o incluso peligrosos.

“El debate sobre el uso de sustancias para mejorar el rendimiento en el deporte es complejo y no tiene una respuesta fácil. Se deben considerar cuidadosamente los riesgos para la salud, la ética y la equidad en la competencia.” (Rodríguez-Pérez & Díaz-Rodríguez, 2015, 14pag)

## **1.2 Desarrollo del Concepto de Anti-Doping**

El desarrollo del concepto de antidoping ha sido un proceso complejo que ha evolucionado a lo largo de la historia del deporte. A partir de la década de 1960, se comenzó a establecer una distinción crucial entre el consumo legal y controlado de sustancias para mejorar el rendimiento, denominado "entrenamiento racional", y el consumo ilegal, conocido como "dopaje". Esta diferenciación sentó las bases para la implementación de políticas antidopaje en el ámbito deportivo, marcando un punto de inflexión en la forma en que se abordaba el uso de sustancias prohibidas para mejorar el rendimiento.

En este contexto, los médicos desempeñan un papel fundamental en la legitimación de ciertos métodos y sustancias para mejorar el rendimiento, mientras deslegitiman el conocimiento empírico de los utilleros o soigneurs, acusándolos de ser responsables del dopaje en el ciclismo. Esta división entre consumos normales y anormales marcó el inicio de una lucha contra el dopaje en la que se justificaba cualquier medio para alcanzar el fin deseado. La creación de la World Anti-Doping Agency en 1999 representó un hito importante en la lucha antidopaje a nivel internacional, estableciendo estándares y protocolos para combatir el dopaje en el deporte.

Antes de la creación de esta agencia, la soberanía de los Estados en la sanción de deportistas por dopaje genera disparidades en las políticas antidopaje, con algunos países adoptando posturas más permisivas que otros. Esta falta de coordinación a nivel internacional dificulta la aplicación de medidas efectivas contra el dopaje en el deporte, lo que llevó a la necesidad de establecer un organismo independiente y global como la WADA para unificar criterios y acciones en la lucha contra el dopaje.

El concepto de antidopaje ha evolucionado significativamente a lo largo de los años, desde la distinción inicial entre consumos legales e ilegales de sustancias para mejorar el rendimiento hasta la creación de organismos internacionales dedicados a combatir el dopaje en el deporte. La implicación de médicos, autoridades deportivas y la comunidad internacional ha sido fundamental en este proceso de desarrollo y aplicación de políticas antidopaje, con el objetivo de preservar la integridad y la ética en el deporte.”  
(Dani FONT NOGUEROL, 2022, 5)

### **1.2.1 Pioneros en la Lucha contra el Dopaje en el Siglo XIX**

El dopaje, la práctica de usar sustancias o métodos para mejorar el rendimiento deportivo, ha existido durante siglos. Sin embargo, fue en el siglo XIX cuando el dopaje comenzó a llamar la atención generalizada y se convirtió en un problema importante en el deporte. En este contexto, surgieron varios pioneros que lucharon por la competencia justa y trabajaron para erradicar el dopaje del deporte.

Thomas Pearce: Un químico británico, Pearce identificó la estricnina en la sangre de un caballo de carreras que murió poco después de una competencia en 1863. Este caso marcó uno de los primeros registros de dopaje en el deporte.

Charles Herold: Un médico francés, Herold fundó la Sociedad Francesa de Deportes Hípicos en 1889. Un firme defensor del juego limpio, Herold abogó por la creación de reglas y regulaciones para prevenir el dopaje.

Pierre de Coubertin: El fundador de los Juegos Olímpicos modernos, Coubertin creía que el deporte debía ser una actividad noble y justa. En 1896, incluyó una regla en la Carta Olímpica que prohibía el uso de "sustancias estimulantes".

A pesar de los esfuerzos de estos pioneros, el dopaje siguió siendo un problema persistente en el deporte a finales del siglo XIX y principios del XX. La falta de pruebas efectivas, la dificultad para establecer reglas universales y la renuencia de algunos a aceptar las regulaciones dificultaron la lucha contra el dopaje.

No fue hasta la década de 1960 que se tomaron medidas más serias para combatir el dopaje a nivel internacional. La creación de organizaciones como la Comisión Médica del Comité Olímpico Internacional (CMMI) y la implementación de pruebas de dopaje más sofisticadas marcaron un punto de inflexión.

Los pioneros del siglo XIX sentaron las bases para la lucha contra el dopaje en el deporte moderno. Su trabajo creó conciencia sobre el problema, impulsó

la creación de regulaciones y allanó el camino para los esfuerzos antidopaje más robustos que vemos hoy en día.

Si bien la lucha contra el dopaje sigue siendo un desafío continuo, los esfuerzos de los pioneros del siglo XIX han contribuido significativamente a promover un deporte más justo y equitativo para todos. Su legado continúa inspirando a las organizaciones deportivas, atletas y autoridades a trabajar juntos para garantizar la integridad del deporte. (Dani FONT NOGUEROL, 2022, 10)

### **1.2.2 Hitos Importantes en la Historia del Anti-Doping del Siglo XX**

1933: El término "Doping" se incorpora al lenguaje inglés gracias al Dr. Otto Rieser y colaboradores, quienes discutían sobre la existencia del dopaje en el deporte.

1960: El Consejo Europeo, compuesto por 21 países de Europa Occidental, publica una resolución contra el uso de sustancias dopantes en el deporte. Este fue el primer hecho internacional significativo en contra del doping.

1963: Francia emite una legislación nacional anti-doping, seguida por Bélgica en 1965.

1967: La muerte televisada del ciclista Tommy Simpson en el Tour de Francia impulsa al Comité Olímpico Internacional (COI) a involucrarse activamente en las iniciativas anti-doping. Ese mismo año, el COI establece la Comisión Médica.

1968: Se realizan las primeras pruebas anti-doping en los Juegos Olímpicos de México. El COI también publica una lista de sustancias prohibidas.

1971: La Federación Internacional de Atletismo (IAAF) es la primera federación deportiva internacional en realizar controles de dopaje fuera de competición. Este paso importante marca el inicio de las pruebas sorpresa, fundamentales en la lucha contra el doping.

1972: Los Juegos Olímpicos de Múnich incorporan controles de doping más rigurosos y se mejoran las técnicas de detección, destacando el uso de la cromatografía de gases para la identificación de estimulantes.

1983: Avances significativos en las estrategias de análisis de muestras, con la introducción de la cromatografía de gases y la espectrometría de masas, permitieron detectar más eficientemente las sustancias prohibidas. Este avance técnico destapó el famoso escándalo de los Juegos Panamericanos de Caracas, donde numerosos atletas resultaron positivos en sus muestras.

1984: En los Juegos Olímpicos de Los Ángeles se utilizan por primera vez pruebas de detección de esteroides anabólicos, marcando un avance significativo en la lucha contra el doping.

1988: El escándalo del velocista canadiense Ben Johnson, despojado de su medalla de oro en los Juegos Olímpicos de Seúl por dar positivo en un control de doping, destaca la necesidad de mayores esfuerzos y regulaciones en contra del dopaje.

1999: Se funda la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) en Lausana, Suiza, con el objetivo de coordinar y estandarizar los esfuerzos anti-doping a nivel global. Esta agencia se convierte en la principal autoridad en la lucha contra el doping en el deporte.

2000: En los Juegos Olímpicos de Sídney se implementa un programa integral de control de doping, incluyendo pruebas fuera de competición y una mayor cooperación internacional en la lucha contra el uso de sustancias prohibidas.

Estos eventos ilustran la evolución y el endurecimiento de las políticas y prácticas anti-doping a lo largo del siglo XX, reflejando un compromiso global creciente para mantener la integridad en el deporte a través de regulaciones estrictas y el uso de tecnologías avanzadas para la detección de sustancias prohibidas. (Elena Atienza Macías, 2019, 5)

### **1.2.3 Creación y Evolución de las Organizaciones Anti-Doping Modernas**

Las organizaciones antidopaje modernas han evolucionado para hacer frente al uso de sustancias prohibidas en el deporte y garantizar la integridad de las competiciones. La Agencia Mundial Antidopaje (AMA), fundada en 1999, es una de las principales entidades en esta lucha. La AMA trabaja en colaboración

con organismos nacionales e internacionales para establecer normas y protocolos antidopaje .

La AMA ha desarrollado el Código Mundial Antidopaje, que establece estándares internacionales para la lucha contra el dopaje en el deporte. Este código ha evolucionado con el tiempo para abordar los desafíos éticos y jurídicos que surgen en este campo, como la armonización de la legislación antidopaje y la protección de los derechos individuales, como la integridad física y la confidencialidad .

La lucha antidopaje ha pasado de ser un control puntual en eventos deportivos a una vigilancia constante y global, ya que los deportistas pueden estar dispersos por todo el mundo durante sus entrenamientos. Esto ha requerido una mayor coordinación internacional entre Estados, federaciones, ligas y el COI para combatir el dopaje de manera efectiva .

La creación y evolución de las organizaciones antidopaje modernas han sido impulsadas por la necesidad de garantizar la equidad y la integridad en el deporte. La AMA, como entidad líder en este campo, ha establecido programas de educación, controles de dopaje y sanciones para prevenir y detectar el uso de sustancias prohibidas en el deporte. Además del Código Mundial Antidopaje, la AMA ha desarrollado estándares internacionales para los controles de dopaje y el procesamiento de muestras en laboratorios.

La lucha antidopaje ha evolucionado hacia una carrera tecnológica entre quienes buscan mantener la tolerancia cero al dopaje y aquellos que intentan eludir los controles para obtener ventajas competitivas. Casos emblemáticos como el de BALCO han demostrado la complejidad de esta lucha y la necesidad de una vigilancia constante y sofisticada para proteger la limpieza en el deporte .

Además, la política antidopaje plantea desafíos éticos y jurídicos, como la relación entre el deportista y el organismo de control, la violación de derechos individuales y la necesidad de establecer responsabilidades claras en un entorno donde la presión por el rendimiento puede llevar a conductas fraudulentas.

Las organizaciones antidopaje modernas han evolucionado para adaptarse a un entorno deportivo cada vez más complejo y globalizado, donde la lucha contra el dopaje requiere coordinación internacional, normativas claras y un enfoque ético y legal sólido para preservar la integridad y la equidad en el deporte.

### **1.3 Reglamentos y Normativas Anti-Doping**

El doping en el deporte comenzó a ser una preocupación significativa a mediados del siglo XX, impulsando a diversas organizaciones e instituciones a tomar medidas. La primera normativa antidoping significativa surgió en 1960, cuando el Consejo de Europa emitió una resolución contra el uso de sustancias dopantes en el deporte. Este fue un hito inicial en el reconocimiento del problema a nivel internacional.” (Elena Atienza Macías, 2019, 8)

A medida que el problema del dopaje se hacía más evidente, varios países comenzaron a implementar leyes nacionales para combatirlo:

Francia (1963) y Bélgica (1965) fueron pioneros en la introducción de legislación antidoping. Austria (1962) ya había implementado una ley contra el dopaje. Posteriormente, países como Italia y Turquía (1971) se unieron a este esfuerzo. Estas leyes nacionales fueron esenciales para establecer un marco legal que permitiera perseguir y sancionar el uso de sustancias prohibidas en el deporte.

El progreso en la tecnología y la ciencia de la detección de sustancias dopantes ha sido crucial para el desarrollo de las normativas antidoping:

En los años 1980, la introducción de la cromatografía de gases y la espectrometría de masas permitió detectar una amplia gama de sustancias prohibidas con mayor precisión.

Estos avances fueron fundamentales en eventos como los Juegos Panamericanos de 1983, donde numerosas pruebas positivas evidenciaron la necesidad de controles más estrictos y eficaces.

El esfuerzo por armonizar las regulaciones antidoping a nivel internacional llevó a la creación de varias directrices y la colaboración entre organismos:

**Comité Olímpico Internacional (COI):** Desde 1961, el COI ha sido un actor clave en la lucha contra el dopaje, estableciendo directrices y listas de sustancias prohibidas. En 1967, el COI creó la Comisión Médica para abordar de manera sistemática el problema del dopaje.

**Federación Internacional de Atletismo (IAAF):** Fue la primera federación en implementar controles fuera de competición en 1971, estableciendo un precedente importante para otros deportes.

Fundada en 1999, la WADA ha sido central en la estandarización de las políticas y procedimientos antidoping a nivel mundial. Sus funciones incluyen:

**Código Mundial Antidopaje:** Un documento que unifica las reglas y normativas antidoping a nivel global, garantizando que los mismos estándares se apliquen en todos los deportes y países.

**Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos:** Actualizada anualmente, esta lista es una referencia esencial para las federaciones deportivas y las autoridades nacionales.

Los controles antidoping en competiciones deportivas se han vuelto cada vez más rigurosos y sistemáticos:

**Juegos Olímpicos de 1968 (México):** Fueron los primeros en implementar controles antidoping, marcando el comienzo de una nueva era en el deporte olímpico.

**Tour de Francia:** A finales de los años 1960, los ciclistas italianos exigieron claridad en las normas sobre dopaje, lo que llevó a la introducción de penalizaciones de tiempo y suspensiones en lugar de expulsiones inmediatas.

Además de los controles y sanciones, las normativas antidoping también han enfocado esfuerzos en la educación y prevención:

Programas educativos: Diseñados para informar a los atletas sobre los riesgos del dopaje y promover una cultura de juego limpio.

Iniciativas de concienciación: Incluyen campañas públicas y recursos educativos para entrenadores, médicos y atletas.

A pesar de los avances significativos, el dopaje sigue siendo un desafío constante. Las normativas antidoping han tenido que evolucionar continuamente para adaptarse a nuevas sustancias y métodos de dopaje:

Dopaje genético: Un área emergente que plantea nuevos desafíos para la detección y regulación.

Sustancias nuevas: La aparición constante de nuevas sustancias ha requerido actualizaciones frecuentes en la lista de sustancias prohibidas y mejoras en las técnicas de detección.

Se podría decir que estas normativas antidoping del siglo XX han sido el resultado de un esfuerzo internacional coordinado, avances tecnológicos y científicos, y una creciente concienciación sobre la necesidad de proteger la integridad del deporte. Estas normativas han evolucionado desde simples directrices y leyes nacionales hasta un complejo sistema global gestionado por la WADA, con el objetivo de asegurar una competencia justa y libre de dopaje.

### **1.3.1 Códigos Anti-Doping Internacionales**

El Código Mundial Antidopaje es el principal documento regulador que establece las normas para combatir el dopaje en el deporte. Desarrollado por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA), este código busca armonizar las políticas antidopaje en todos los deportes y países. Algunas de sus características clave son:

Prohibición de Sustancias y Métodos: Define qué sustancias y métodos están prohibidos en el deporte, tanto dentro como fuera de competición.

Procedimientos de Control: Establece los procedimientos estándar para la recolección y análisis de muestras.

**Sanciones:** Detalla las sanciones que se deben imponer a los atletas y personal de apoyo que infrinjan las reglas antidopaje.

**Derechos y Obligaciones:** Establece los derechos y obligaciones de los atletas y otras partes involucradas en el deporte respecto al cumplimiento de las normas antidopaje.

Adoptada en 2005, esta convención es un acuerdo internacional que facilita la aplicación del Código Mundial Antidopaje. Sus objetivos incluyen:

**Promoción de Políticas Nacionales:** Apoya a los gobiernos en la creación e implementación de políticas antidopaje nacionales coherentes con el Código Mundial.

**Cooperación Internacional:** Fomenta la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones deportivas y la WADA para combatir el dopaje de manera efectiva.  
**Educación y Prevención:** Promueve programas de educación y prevención del dopaje en el deporte.

El COI ha sido un pionero en la lucha contra el dopaje, estableciendo normas y procedimientos para los Juegos Olímpicos y otros eventos internacionales:

**Lista de Sustancias Prohibidas:** Publicada anualmente, esta lista especifica qué sustancias y métodos están prohibidos en los eventos olímpicos.

**Pruebas de Dopaje:** El COI organiza y supervisa las pruebas de dopaje durante los Juegos Olímpicos, asegurando que se realicen de acuerdo con los estándares internacionales.

Cada federación deportiva internacional tiene sus propias normativas antidopaje, que suelen estar alineadas con el Código Mundial Antidopaje. Ejemplos destacados incluyen:

**FIFA (Fútbol):** La FIFA implementó su propio programa antidopaje, incluyendo controles tanto dentro como fuera de competición.

IAAF (Atletismo): La IAAF (ahora World Athletics) fue pionera en la realización de controles antidopaje fuera de competición y sigue siendo un líder en la lucha contra el dopaje en el atletismo.

Muchos países han desarrollado sus propios programas antidopaje nacionales, que operan en conjunto con las normativas internacionales:

USADA (Estados Unidos): La Agencia Antidopaje de Estados Unidos es responsable de implementar el programa antidopaje en todos los deportes olímpicos y paralímpicos en Estados Unidos.

UKAD (Reino Unido): La Agencia Antidopaje del Reino Unido supervisa el cumplimiento de las normativas antidopaje en el deporte británico.

Para implementar estos códigos y normativas, se utilizan varias herramientas y enfoques:

Educación y Capacitación: Programas de educación y capacitación para atletas, entrenadores y personal de apoyo.

Pruebas y Controles: Pruebas regulares dentro y fuera de competición para detectar el uso de sustancias prohibidas.

Investigación y Desarrollo: Inversiones en investigación para desarrollar nuevas técnicas de detección y comprender mejor los métodos de dopaje.

Los códigos antidopaje internacionales son documentos vivos que se actualizan periódicamente para abordar nuevos desafíos y avances en el dopaje. Por ejemplo:

Actualización de la Lista de Prohibiciones: La WADA revisa y actualiza anualmente la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos.

Revisión del Código Mundial Antidopaje: El Código se revisa periódicamente para mejorar su efectividad y asegurar que se mantenga al día con los avances científicos y las prácticas deportivas.

El desarrollo y la implementación de los códigos antidopaje también se ven influenciados por casos y precedentes históricos significativos:

Caso Ben Johnson (1988): El positivo por estanozolol del velocista canadiense en los Juegos Olímpicos de Seúl llevó a una mayor escrutinio y regulación del dopaje en el atletismo.

Operación Puerto (2006): Este escándalo de dopaje en España involucró a múltiples atletas y destacó la necesidad de una cooperación internacional más efectiva en la lucha contra el dopaje.

“Estos códigos antidopaje internacionales son el resultado de esfuerzos colaborativos entre organizaciones deportivas, gobiernos y la comunidad científica para garantizar la integridad del deporte. A través de normativas detalladas, programas de educación y prevención, y un compromiso constante con la investigación y el desarrollo, se busca mantener un entorno deportivo limpio y justo para todos los atletas.” (Elena Atienza Macías, 2019, 7)

### **1.3.2 Procedimientos de Detección de Dopaje y Sanciones**

En el ámbito de la detección y sanciones por dopaje en el deporte, se han implementado una serie de medidas y cambios normativos significativos para fortalecer la lucha contra esta práctica perjudicial para la integridad y la equidad en la competición.

Una de las principales acciones ha sido la intensificación de los controles antidopaje, con la incorporación de nuevos métodos de detección como el "Pasaporte Biológico". Este enfoque más riguroso en los controles busca identificar de manera más efectiva el uso de sustancias prohibidas o métodos dopantes, contribuyendo a mantener un entorno deportivo limpio y justo .

Además, se han introducido nuevas infracciones en las normativas antidopaje, como la complicidad y la asociación prohibida. Estas medidas buscan no solo sancionar a los deportistas que incurren directamente en dopaje, sino también a aquellos que colaboran, asisten o encubren estas prácticas ilícitas. Asimismo, se prohíbe que un deportista trabaje con personas de apoyo que hayan sido

sancionadas por conductas relacionadas con el dopaje, lo que refuerza la responsabilidad y la transparencia en el entorno deportivo .

Otro aspecto relevante es la ampliación del plazo de prescripción de las sanciones, pasando de ocho a diez años. Esta extensión del periodo en el cual se pueden aplicar sanciones por dopaje responde a la complejidad y la persistencia de algunas prácticas dopantes, permitiendo una mayor efectividad en la aplicación de medidas disciplinarias .

Adicionalmente, la implementación del mecanismo de anulación de resultados en competiciones posteriores a la comisión de una infracción de dopaje representa un paso importante en la disuasión de estas prácticas, al invalidar los logros obtenidos de manera fraudulenta. Esta medida no solo busca castigar al infractor, sino también proteger la integridad de las competiciones y garantizar la equidad para todos los participantes . También tener presentes que dentro de estas se presentan algunas de las medidas y cambios normativos relevantes en este ámbito:

**Intensificación de los controles antidopaje:** Se ha observado una intensificación de los controles antidopaje, incluyendo la adición de nuevos métodos de detección indirecta como el "Pasaporte Biológico".

**Nuevas infracciones:** Se han introducido dos nuevas infracciones en la normativa, la complicidad y la asociación prohibida. Se prohíbe que un deportista trabaje con cualquier persona de apoyo que haya sido sancionada por conductas relacionadas con el dopaje.

**Ampliación del plazo de prescripción de las sanciones:** Se ha ampliado el plazo de prescripción de las sanciones de ocho a diez años, lo cual permite sancionar conductas de dopaje incluso a largo plazo.

**Anulación de resultados:** Se ha implementado el mecanismo de anulación de resultados, que permite invalidar los resultados en competiciones posteriores a la comisión de una infracción de dopaje.

**Almacenamiento de muestras:** Se ha establecido la posibilidad de almacenar muestras por un periodo de hasta 10 años, lo que extiende el periodo en el cual se puede sancionar a un deportista por infracciones de dopaje.

Los procedimientos de detección y las sanciones por dopaje en el deporte han evolucionado para adaptarse a las nuevas realidades y desafíos en la lucha contra esta problemática. Estas medidas buscan promover un ambiente deportivo limpio, ético y seguro, donde la competición se base en el esfuerzo, la habilidad y la honestidad de los deportistas.

### **1.3.3 Desafíos y Controversias en la Historia del Anti-Doping**

En la historia del antidoping, se han presentado diversos desafíos y controversias que han marcado su evolución a lo largo del tiempo. Algunos de los aspectos más relevantes incluyen:

“Soberanía Estatal y Regulación: Antes de la creación de la World Anti-Doping Agency (WADA) en 1999, los Estados tenían la soberanía para decidir sobre las sanciones por dopaje<sup>5</sup>. Esto generaba disparidades en las políticas antidopaje, con algunos países adoptando posturas permisivas mientras que otros, como la URSS y la República Democrática Alemana, patrocinaban el dopaje.” (Jose Daniel Font Noguero, 2020)

Definición de Dopaje y Espíritu Deportivo: La vaguedad en la definición de "espíritu deportivo" ha sido objeto de controversia en la política antidopaje, justificando medidas represivas para eliminar prácticas consideradas deshonestas en el deporte.

Participación Internacional y Compromiso: España participó en reuniones internacionales sobre antidopaje desde la década de 1960, mostrando un compromiso oficial para combatir el dopaje en el deporte.

Legislación Nacional: Algunos países, como España, no contaron con una ley nacional contra el dopaje hasta 1990, en contraste con naciones europeas que aprobaron leyes antidopaje en los años sesenta. (Jose Daniel Font Noguero, 2020)

Cobertura Mediática y Opinión Pública: La prensa ha desempeñado un papel crucial en la difusión de información sobre el dopaje en el deporte, influyendo en la percepción pública y en las políticas antidopaje.

**Ética y Moralidad:** La lucha antidopaje ha estado marcada por debates éticos sobre la equidad en la competencia, la salud de los deportistas y la integridad del deporte.

**Desarrollo de Sustancias y Métodos Dopantes:** La constante evolución de sustancias y métodos dopantes ha desafiado la capacidad de los organismos antidopaje para detectar y prevenir su uso.

**Avances Tecnológicos:** Con el avance de la tecnología, se han desarrollado métodos más sofisticados para detectar el dopaje, como los análisis de sangre y orina, la biología molecular y la espectrometría de masas, lo que ha mejorado la capacidad de los organismos antidopaje para identificar sustancias prohibidas.

**Presión de los Patrocinadores y Audiencia:** La presión de los patrocinadores y la audiencia por mantener la integridad del deporte ha llevado a un mayor escrutinio sobre los casos de dopaje y a la implementación de medidas más estrictas por parte de las federaciones deportivas y los comités olímpicos.

**Cultura Deportiva y Expectativas de Rendimiento:** La cultura deportiva, que a menudo enfatiza el rendimiento y la victoria a cualquier costo, ha contribuido a la persistencia del dopaje en el deporte, desafiando los valores éticos y la salud de los deportistas.

**Cooperación Internacional:** La cooperación entre países y organizaciones internacionales, como la WADA, ha sido fundamental para establecer estándares globales en la lucha contra el dopaje y para garantizar la equidad en la competencia deportiva.

**Legitimidad y Transparencia:** La legitimidad y transparencia de los procesos antidopaje, incluyendo los controles, las sanciones y los procedimientos de apelación, son fundamentales para mantener la confianza en el sistema y para garantizar la justicia para los deportistas implicados.

## **CAPÍTULO II: HISTORIA DEL ANTI DOPING**

### **2.1 Marco Legal Internacional sobre Dopaje en el Deporte**

El marco legal internacional sobre el dopaje en el deporte se ha desarrollado para proporcionar una estructura uniforme y coordinada que aborde el problema del uso de sustancias prohibidas en el deporte. Este marco está compuesto por convenciones, acuerdos, y normativas que son implementados por organizaciones internacionales y nacionales. A continuación se describen los elementos clave de este marco legal:

Esta convención es el pilar central del marco legal internacional contra el dopaje. Fue adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en 2005 y tiene como objetivo principal promover la cooperación internacional en la lucha contra el dopaje. Los puntos clave de la convención incluyen:

**Armonización de Normas:** Promueve la armonización de las políticas antidopaje a nivel mundial de acuerdo con el Código Mundial Antidopaje.

**Legislación Nacional:** Alienta a los países a adoptar leyes y políticas nacionales consistentes con los principios del Código Mundial Antidopaje.

**Cooperación Internacional:** Fomenta la colaboración entre gobiernos, organizaciones deportivas y la Agencia Mundial Antidopaje (WADA).

**Educación y Prevención:** Establece la importancia de los programas educativos para prevenir el dopaje y promover valores de juego limpio.

El Código Mundial Antidopaje es el documento regulador más importante que establece las normas para combatir el dopaje a nivel global. Fue desarrollado y es administrado por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA). Sus componentes esenciales son:

**Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos:** Publicada anualmente, esta lista especifica qué sustancias y métodos están prohibidos.

**Normas Internacionales:** Incluyen protocolos para la recolección de muestras, análisis de laboratorios y gestión de resultados.

**Sanciones y Procedimientos Disciplinarios:** Define las sanciones para los infractores y los procedimientos para manejar los casos de dopaje.

**Obligaciones de las Federaciones Internacionales y Agencias Nacionales:** Todas las federaciones deportivas internacionales y agencias nacionales antidopaje deben cumplir y hacer cumplir el Código.

El COI ha desempeñado un papel fundamental en la regulación del dopaje en el deporte olímpico. Sus esfuerzos incluyen:

**Lista de Sustancias Prohibidas:** Alineada con la lista de la WADA, especifica las sustancias prohibidas para los Juegos Olímpicos.

**Pruebas Antidopaje en Juegos Olímpicos:** Implementación de controles rigurosos antes, durante y después de los Juegos Olímpicos.

**Comisión Médica del COI:** Supervisa la implementación de las políticas antidopaje y asesora sobre cuestiones médicas relacionadas con el dopaje, cada federación deportiva internacional tiene sus propias normas antidopaje, que deben estar en consonancia con el Código Mundial Antidopaje.

**FIFA:** Implementa un programa integral de control antidopaje en el fútbol.

**World Athletics:** Pionera en la realización de controles fuera de competición y en la implementación de programas educativos para prevenir el dopaje.

Cada país tiene la responsabilidad de implementar programas nacionales antidopaje que cumplan con los estándares internacionales. Algunos ejemplos destacados son:

**USADA (Estados Unidos):** Responsable de la implementación del programa antidopaje en los deportes olímpicos y paralímpicos en los Estados Unidos.

**UKAD (Reino Unido):** Supervisa el cumplimiento de las normativas antidopaje en el deporte británico.

El marco legal internacional se sustenta en una variedad de enfoques y herramientas para asegurar su efectividad:

**Educación y Capacitación:** Programas destinados a educar a los atletas, entrenadores y personal de apoyo sobre los riesgos del dopaje y las normativas antidopaje.

**Pruebas y Controles:** Realización de pruebas dentro y fuera de competición para detectar el uso de sustancias prohibidas.

**Investigación y Desarrollo:** Apoyo a la investigación científica para mejorar las técnicas de detección y comprender mejor los métodos de dopaje.

El marco legal internacional sobre el dopaje enfrenta desafíos constantes debido a la aparición de nuevas sustancias y métodos de dopaje. Por ello, se actualiza regularmente para mantener su relevancia y efectividad:

**Revisión Anual de la Lista de Prohibiciones:** La WADA revisa y actualiza la lista de sustancias y métodos prohibidos cada año.

**Revisión del Código Mundial Antidopaje:** El Código se revisa periódicamente para mejorar su implementación y adaptarse a los avances científicos y tecnológicos.

El desarrollo del marco legal también ha sido influenciado por casos de alto perfil que han resaltado la necesidad de regulaciones más estrictas:

**Caso Ben Johnson (1988):** La descalificación del velocista canadiense por dopaje en los Juegos Olímpicos de Seúl subrayó la gravedad del problema y llevó a un aumento de las medidas antidopaje.

**Operación Puerto (2006):** Este escándalo de dopaje en España involucró a numerosos atletas y destacó la necesidad de una mayor cooperación internacional.

Este marco legal internacional sobre el dopaje en el deporte es un sistema complejo y en constante evolución que busca garantizar la equidad y la integridad en el deporte a nivel mundial. A través de la cooperación

internacional, la armonización de políticas y la implementación de controles rigurosos, este marco legal trabaja para erradicar el dopaje y promover un deporte limpio y justo.

### **2.1.1 Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (UNESCO)**

El dopaje en el deporte ha sido un problema significativo desde mediados del siglo XX. A medida que el uso de sustancias y métodos prohibidos ha evolucionado, también lo ha hecho la respuesta regulatoria a nivel internacional. Este marco legal busca no solo sancionar el uso de sustancias dopantes sino también promover la educación, la prevención y la investigación sobre el dopaje. UNESCO. (2005). *Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte*. París: UNESCO.

Un elemento crucial de esta estrategia global es la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO, adoptada en 2005, que se centra en la armonización de los estándares y prácticas antidopaje a nivel mundial.

La Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte es un instrumento fundamental en la lucha contra el dopaje. Esta convención, adoptada en París el 19 de octubre de 2005, establece un marco legal y político para la cooperación internacional en la prevención y erradicación del dopaje en el deporte.

Un aspecto crítico dentro del marco de la Convención es la regulación farmacéutica. La disponibilidad y el uso de sustancias prohibidas en el deporte están intrínsecamente vinculados a las normativas sobre producción, distribución y venta de productos farmacéuticos. Por ello, la Convención insta a los Estados Parte a adoptar medidas restrictivas sobre la disponibilidad de estas sustancias para los atletas, a menos que se utilicen con una exención por uso terapéutico debidamente justificada.

La Convención enfatiza la necesidad de controlar la producción, movimiento, importación, distribución y venta de sustancias prohibidas. Esto no solo ayuda a prevenir el uso indebido en el deporte, sino que también combate el tráfico de

estas sustancias hacia los atletas. Estas medidas están diseñadas para asegurar que las sustancias prohibidas no sean fácilmente accesibles, reduciendo así el riesgo de dopaje.

Es crucial entender que algunas sustancias prohibidas pueden ser utilizadas por atletas por razones médicas legítimas bajo un sistema de exenciones por uso terapéutico. La Convención establece estándares claros para la concesión de estas exenciones, asegurando que se otorgan solo cuando es absolutamente necesario y bajo estricta supervisión médica, minimizando así el riesgo de abuso.

La efectividad de la Convención depende en gran medida de la cooperación y coordinación internacional. Los Estados Parte se comprometen a fomentar la colaboración entre las organizaciones antidopaje, las autoridades públicas y las organizaciones deportivas, tanto a nivel nacional como internacional. Esto incluye facilitar la realización de controles de dopaje en y fuera de competencia, el intercambio de información y la asistencia mutua en la implementación de programas antidopaje.

La Convención reconoce el papel crucial de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y apoya su misión en la lucha internacional contra el dopaje. Los Estados Parte deben respaldar financieramente a la AMA y cooperar con ella en la investigación, la educación y la implementación de los controles de dopaje. Agencia Mundial Antidopaje. (2003). *Código Mundial Antidopaje*. Copenhague: AMA.

### **2.1.2 Tratados y Acuerdos Internacionales Relacionados con el Dopaje**

La intervención del derecho penal en la actividad deportiva

Javier Valls Prieto, Profesor Doctor de Derecho Penal en la Universidad de Granada, en su artículo "La intervención del derecho penal en la actividad deportiva", examina la importancia y los límites de la intervención del derecho penal en el ámbito deportivo. El deporte ha adquirido una relevancia considerable en la sociedad moderna, especialmente después de la Segunda Guerra Mundial, con la proliferación de los medios de comunicación de masas.

Este fenómeno ha convertido al deporte en un espectáculo público de gran interés social y comercial (Valls Prieto, 2009).

El autor aborda diversas conductas en el ámbito deportivo que pueden considerarse delictivas, tales como las lesiones físicas durante las competiciones, el dopaje, la violencia, la manipulación de resultados, y las primas a terceros. Estos comportamientos no solo afectan la integridad de los deportes, sino que también ponen en riesgo la seguridad y el bienestar de los deportistas y el público (Valls Prieto, 2009).

Uno de los aspectos más discutidos en el artículo es el delito de lesiones en actividades deportivas. Valls Prieto (2009) utiliza este ejemplo para explorar el concepto de consentimiento del sujeto pasivo, es decir, el deportista que acepta los riesgos inherentes a la práctica deportiva. Sin embargo, este consentimiento tiene límites, y no puede ser invocado para justificar todas las conductas lesivas. Las lesiones intencionales o derivadas de acciones que van más allá de las reglas del juego deben ser sancionadas penalmente.

El dopaje es otro tema crítico analizado por el autor. El uso de sustancias prohibidas para mejorar el rendimiento deportivo no solo constituye una violación de las normas del deporte, sino que también pone en peligro la salud del deportista. El dopaje socava los principios de igualdad y competencia justa, y su control es una responsabilidad que recae tanto en las organizaciones deportivas como en el derecho penal (Valls Prieto, 2009).

La violencia en el deporte, ya sea entre deportistas, entrenadores, o incluso el público, representa un problema serio que justifica la intervención del derecho penal. La violencia no solo contradice los valores de deportividad y respeto, sino que también puede tener consecuencias graves, tanto físicas como psicológicas, para las víctimas. Valls Prieto (2009) argumenta que es esencial establecer medidas preventivas y sanciones adecuadas para erradicar la violencia en el deporte.

La manipulación de resultados, también conocida como amaño de partidos, es una práctica que desvirtúa la esencia del deporte y mina la confianza del público. Este fenómeno, a menudo asociado con actividades delictivas como el

fraude y la corrupción, requiere una intervención penal decidida. El autor subraya la necesidad de una cooperación internacional efectiva para combatir este problema, dado su carácter global (Valls Prieto, 2009).

Finalmente, las primas a terceros, es decir, los incentivos financieros ofrecidos a equipos o jugadores para influir en el resultado de un partido, representan otra área de preocupación. Aunque pueden parecer menos graves que otras formas de corrupción, estas prácticas pueden distorsionar la competencia y deben ser abordadas mediante regulaciones claras y sanciones penales cuando sea necesario (Valls Prieto, 2009).

Javier Valls Prieto enfatiza que, aunque el deporte es una actividad que promueve valores positivos y tiene una gran importancia social, no está exento de conductas delictivas que requieren la intervención del derecho penal. Es crucial encontrar un equilibrio entre la promoción de la libertad en el deporte y la protección de los bienes jurídicos fundamentales, garantizando que el derecho penal intervenga de manera mínima pero efectiva para preservar la integridad y los valores esenciales del deporte (Valls Prieto, 2009).

## **2.2 Legislación Nacional en Países Seleccionados**

El dopaje es una de las mayores problemáticas en el deporte moderno, no solo por alterar los resultados de las competiciones, sino por el daño significativo que causa a la salud de los atletas. La lucha contra el dopaje ha llevado a muchos países a desarrollar legislaciones específicas para abordarlo. Este capítulo realiza un análisis comparado de las legislaciones antidopaje de España y Francia, con el objetivo de extraer lecciones aplicables a la regulación farmacéutica de los peloteros dominicanos.

En España, la Ley Orgánica 3/2013 de 20 de junio regula la protección de la salud de los deportistas y la lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. Esta ley establece dos niveles de intervención: uno para el deporte federado y otro para el deporte en general. La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte es el organismo encargado de implementar las políticas antidopaje. Esta agencia opera con independencia funcional, garantizando que

las medidas de control del dopaje se realicen sin interferencias externas (Palomar & Rodríguez, 2013).

El procedimiento de control de dopaje incluye la planificación, selección de deportistas, toma de muestras, análisis de laboratorio y la gestión de resultados. Los controles pueden realizarse en competición y fuera de competición, y todos los deportistas con licencia para competiciones oficiales de ámbito estatal pueden ser seleccionados para estos controles en cualquier momento (Palomar & Rodríguez, 2013).

Francia, por su parte, regula la lucha contra el dopaje a través del Código del Deporte. Este cuerpo normativo también es riguroso en la implementación de medidas para prevenir el dopaje, en línea con los estándares internacionales establecidos por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA). La ley francesa enfatiza la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y organismos deportivos para asegurar una aplicación efectiva de las políticas antidopaje.

Similar a España, Francia ha adoptado un enfoque basado en la planificación y ejecución de controles sistemáticos, incluyendo la recolección y análisis de muestras biológicas. La normativa francesa también requiere que los deportistas proporcionen información sobre su localización para facilitar los controles fuera de competición (Palomar & Rodríguez, 2013).

Ambos países muestran un compromiso fuerte y estructurado hacia la lucha contra el dopaje, con sistemas que incluyen planificación detallada, ejecución de controles, y cooperación entre organismos. Estos modelos pueden servir como referencia para la República Dominicana en la elaboración de su propia normativa antidopaje para los peloteros.

Para los peloteros dominicanos, es esencial implementar un marco legal que incluya:

Agencia Independiente: Crear un organismo independiente similar a la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, con plena autonomía para realizar controles y sancionar infracciones.

Controles Sistemáticos: Establecer un sistema de control regular, tanto en competición como fuera de competición, asegurando la disponibilidad de datos de localización de los deportistas.

Educación y Prevención: Invertir en programas educativos sobre los riesgos del dopaje y la importancia del juego limpio, siguiendo el espíritu del olimpismo.

El estudio comparado de las legislaciones antidopaje de España y Francia ofrece valiosas lecciones para la República Dominicana. Implementar una estructura legal robusta y un organismo independiente encargado de la lucha contra el dopaje son pasos cruciales. Además, la cooperación entre diferentes entidades y la adopción de estándares internacionales garantizarán un entorno deportivo más limpio y saludable para los peloteros dominicanos.

Palomar, A., & Rodríguez, J. (2013). La legislación contra el dopaje en España y Francia. *Materiales para la Historia del Deporte*, 11, 116-121.

### **2.2.1 Enfoques Legales en los Estados Unidos sobre el Dopaje en el Deporte**

El dopaje en el deporte ha sido un tema controvertido y de gran preocupación en los Estados Unidos, especialmente en el ámbito del béisbol profesional. A lo largo de los años, las regulaciones legales y las políticas antidopaje han evolucionado significativamente para abordar este problema. Este resumen examina los enfoques legales en los Estados Unidos sobre el dopaje en el deporte, destacando la evolución de las leyes y las políticas antidopaje, así como las principales organizaciones implicadas en la lucha contra el uso de sustancias prohibidas.

Inicialmente, el dopaje no era un tema ampliamente regulado en los deportes profesionales estadounidenses. Sin embargo, a medida que crecían las preocupaciones sobre la equidad y la integridad del deporte, surgieron varias iniciativas legales para abordar el problema. La Ley de Control de Esteroides Anabólicos de 1990 fue uno de los primeros esfuerzos legislativos significativos, clasificando los esteroides anabólicos como sustancias controladas (Cabrera Oliva & Castillo Díaz, 2022). Posteriormente, en 2004, la

Ley de Control de Esteroides Anabólicos fue enmendada para incluir una lista más amplia de sustancias prohibidas y fortalecer las sanciones penales para los infractores (Cabrera Oliva & Castillo Díaz, 2022).

En el béisbol profesional, las políticas antidopaje han sido objeto de intenso escrutinio. La Major League Baseball (MLB) implementó su primer programa de pruebas antidopaje en 2003, en respuesta a las crecientes preocupaciones sobre el uso de esteroides anabólicos (USADA, n.d.). Este programa ha sido revisado y reforzado en varias ocasiones, con el objetivo de asegurar un deporte libre de dopaje. Las sanciones incluyen suspensiones, multas y la posibilidad de anulación de récords. Además, la MLB trabaja en estrecha colaboración con la Agencia Antidopaje de los Estados Unidos (USADA) y la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) para asegurar la conformidad con los estándares internacionales (Major League Baseball, n.d.).

La USADA juega un papel crucial en la implementación y supervisión de las políticas antidopaje en los Estados Unidos. Fundada en 2000, la USADA es responsable de la administración del programa antidopaje para todos los deportes olímpicos y paralímpicos en el país. Además, la USADA colabora con ligas deportivas profesionales, incluyendo la MLB, para proporcionar experiencia y apoyo en la ejecución de programas de pruebas y en la educación de atletas sobre los riesgos y consecuencias del dopaje (USADA, n.d.).

Varios casos de alto perfil han influido en las políticas antidopaje en los Estados Unidos. Uno de los más notables fue el escándalo de BALCO a principios de la década de 2000, que involucró a numerosos atletas prominentes y llevó a una mayor conciencia y escrutinio sobre el uso de sustancias dopantes (Cabrera Oliva & Castillo Díaz, 2022). Este caso resultó en investigaciones federales y cambios significativos en las políticas antidopaje, tanto a nivel de ligas deportivas como en la legislación federal.

Además de las pruebas y sanciones, la educación juega un papel fundamental en la prevención del dopaje. La USADA y otras organizaciones han desarrollado programas educativos destinados a informar a los atletas sobre

los peligros del dopaje y promover una cultura de juego limpio. Estos programas incluyen talleres, materiales educativos y campañas de concienciación, dirigidos tanto a atletas como a entrenadores y personal de apoyo (USADA, n.d.).

El enfoque legal de los Estados Unidos sobre el dopaje en el deporte es multifacético, combinando legislación federal, políticas de ligas deportivas y la colaboración con organizaciones antidopaje. A través de estas medidas, se busca proteger la integridad del deporte y la salud de los atletas, promoviendo un entorno competitivo justo y libre de sustancias prohibidas. Aunque se han logrado avances significativos, la lucha contra el dopaje continúa siendo un desafío en evolución, requiriendo esfuerzos continuos y coordinados a nivel nacional e internacional.

### **2.2.2 Regulaciones Anti-Doping en Países Europeos**

Las regulaciones anti-doping en Europa han evolucionado significativamente en respuesta a la creciente preocupación por el uso de sustancias prohibidas en el deporte. La implementación de políticas rigurosas ha sido fundamental para mantener la integridad del deporte y proteger la salud de los atletas. En este resumen, se analizarán las regulaciones anti-doping en varios países europeos, destacando sus marcos legales, las agencias encargadas de su implementación y los desafíos enfrentados.

En Europa, las regulaciones anti-doping son coordinadas por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) y aplicadas por las agencias nacionales en cada país. La WADA establece el Código Mundial Antidopaje, que sirve como base para las políticas nacionales. Países como Alemania, Francia y el Reino Unido han desarrollado estructuras legales robustas para cumplir con estas normas internacionales (WADA, 2021).

ha sido pionera en la lucha contra el doping, implementando leyes estrictas y creando la Agencia Nacional Antidopaje de Alemania (NADA). La Ley Antidopaje Alemana, promulgada en 2015, criminaliza el uso, posesión y tráfico de sustancias dopantes, imponiendo sanciones severas a los infractores (NADA, 2015). NADA, en colaboración con las autoridades policiales y

deportivas, lleva a cabo pruebas regulares y programas educativos para prevenir el doping.

En Francia, la lucha contra el doping es gestionada por la Agencia Francesa de Lucha contra el Dopaje (AFLD). La legislación francesa incluye disposiciones específicas para el control del doping en el Código del Deporte, reforzadas por la Ley de Salud Pública (AFLD, 2021). La AFLD realiza pruebas tanto en competencias como fuera de competencia, y trabaja en estrecha colaboración con organizaciones deportivas y médicas para asegurar el cumplimiento de las normas antidopaje.

El Reino Unido cuenta con UK Anti-Doping (UKAD), una organización independiente que implementa las regulaciones anti-doping. La legislación británica, a través del Acta de Sustancias Controladas y el Acta de Delitos Graves, proporciona un marco legal para perseguir y sancionar las violaciones de las normas antidopaje (UKAD, 2021). UKAD también se enfoca en la educación y prevención, ofreciendo recursos y programas de capacitación para atletas y personal de apoyo.

A pesar de los esfuerzos significativos, los países europeos enfrentan varios desafíos en la lucha contra el doping. La detección de nuevas sustancias y métodos de doping, la colaboración internacional y la financiación de programas antidopaje son áreas críticas que requieren atención continua (Ballbé, 2007). Sin embargo, los avances en tecnología de pruebas y el fortalecimiento de las sanciones legales han contribuido a una mayor eficacia en la prevención y detección del doping.

Las regulaciones anti-doping en Europa reflejan un compromiso sólido para mantener la integridad del deporte y proteger a los atletas. A través de marcos legales estrictos y la implementación de programas educativos y de pruebas, los países europeos continúan liderando la lucha contra el doping. La cooperación internacional y la innovación en métodos de detección serán clave para enfrentar los desafíos futuros en este ámbito.

## **2.3 Comparación de Modelos Legales y Regulatorios**

La regulación farmacéutica en el ámbito deportivo, específicamente en el béisbol dominicano, requiere una comprensión profunda de los modelos legales y regulatorios internacionales aplicables a los laboratorios de control antidopaje. Este capítulo se enfoca en comparar estos modelos, tomando como referencia las normativas y procedimientos establecidos por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) y otros organismos relevantes.

La lucha contra el dopaje en el deporte es un tema de gran relevancia a nivel mundial, y los países de América Latina y el Caribe no son ajenos a esta problemática. La implementación de legislación anti-dopaje en esta región ha sido un desafío constante, con el objetivo de garantizar la integridad y la equidad en las competencias deportivas. En este contexto, es crucial examinar en profundidad la normativa vigente, los mecanismos de aplicación y los obstáculos que enfrentan estos países en la lucha contra el dopaje.

En primer lugar, es necesario analizar la legislación antidopaje en los países de América Latina y el Caribe, considerando las leyes nacionales, los reglamentos deportivos y las normativas internacionales adoptadas por organizaciones como la Agencia Mundial Antidopaje (WADA). Es fundamental examinar cómo se ha incorporado y adaptado la normativa internacional a nivel local, identificando similitudes, diferencias y posibles vacíos legales en la regulación antidopaje.

Otro aspecto crucial a considerar es la implementación de la legislación antidopaje en la práctica. Se debe analizar el funcionamiento de los programas de control de dopaje, los procedimientos de detección, las sanciones impuestas a los infractores y la cooperación entre las autoridades deportivas, los organismos gubernamentales y las organizaciones antidopaje. Asimismo, es importante evaluar la efectividad de los mecanismos de control y la transparencia en los procesos de seguimiento y sanción.

Además, es relevante examinar los desafíos que enfrentan los países de América Latina y el Caribe en la lucha contra el dopaje, como la falta de recursos, la educación antidopaje, la corrupción, la presión competitiva y la

evolución de las sustancias dopantes. Se deben proponer estrategias y recomendaciones para fortalecer la legislación antidopaje, mejorar los sistemas de control y promover una cultura deportiva basada en la ética y la limpieza.

El análisis detallado de la legislación antidopaje en países de América Latina y el Caribe es fundamental para comprender los avances, desafíos y oportunidades en la lucha contra el dopaje en el deporte. Este estudio contribuirá a fortalecer las políticas antidopaje, promover la integridad en el deporte y proteger la salud de los deportistas en la región.

Los laboratorios de control antidopaje operan bajo estrictas normativas internacionales, siendo la acreditación por la WADA y la conformidad con la norma ISO/IEC 17025 los pilares fundamentales. Estos estándares aseguran que los análisis sean precisos y confiables, permitiendo a las partes interesadas, como atletas y organizaciones deportivas, confiar en los resultados obtenidos .

En el contexto global, la WADA establece el Código Mundial Antidopaje, que es implementado por los laboratorios de ensayo acreditados. Este código define las sustancias prohibidas y los métodos de detección, así como los procedimientos para asegurar la calidad y consistencia en los análisis. La colaboración entre la WADA y los organismos de acreditación nacionales e internacionales garantiza el cumplimiento de estas normas y la integridad del sistema antidopaje .

En Colombia, los laboratorios de control antidopaje están regulados por diversas disposiciones legales, incluidas resoluciones y decretos específicos que detallan los requisitos operativos y de control. Estos laboratorios deben cumplir con la norma ISO/IEC 17025 y mantener la acreditación de la WADA para operar .

El Laboratorio de Control al Dopaje de Colombia, por ejemplo, fue creado en 1995 y ha pasado por varias fases de acreditación y mejora continua. Desde su acreditación inicial bajo la norma ISO/IEC 17025 en 2002, ha renovado y actualizado sus sistemas de gestión para mantenerse al día con los requisitos internacionales y garantizar la calidad de sus análisis .

A nivel internacional, existen pocos laboratorios que cumplen con los estrictos estándares de la ISO/IEC 17025 y la WADA. Por ejemplo, en 1986, solo 18 laboratorios a nivel mundial estaban acreditados bajo estas normas, y este número ha fluctuado en respuesta a las crecientes exigencias de calidad y precisión en los análisis .

En Europa, el primer laboratorio antidopaje se estableció en Florencia en 1961, utilizando técnicas como la cromatografía de capa fina y posteriormente la cromatografía de gases para detectar sustancias dopantes. Estos métodos han evolucionado significativamente, permitiendo una detección más precisa y confiable de sustancias prohibidas .

Para los peloteros dominicanos, la implementación de estos modelos legales y regulatorios es crucial. La adopción de normativas internacionales por parte de los laboratorios locales asegura que los análisis realizados sean reconocidos y respetados globalmente, protegiendo así la integridad de los atletas y el deporte.

Es fundamental que los laboratorios en República Dominicana no solo sigan las directrices de la WADA y la ISO/IEC 17025, sino que también se mantengan actualizados con las mejores prácticas y avances tecnológicos en el campo del control antidopaje. Esto incluye la capacitación continua del personal, la mejora de los equipos analíticos y la implementación de sistemas de gestión de calidad robustos .

La comparación de modelos legales y regulatorios revela la importancia de una regulación estricta y uniforme en los laboratorios de control antidopaje. Para los peloteros dominicanos, la adherencia a estos estándares internacionales es vital para garantizar la equidad y la transparencia en el deporte. La colaboración continua entre organismos nacionales e internacionales es esencial para mantener la integridad del sistema antidopaje y proteger a los atletas.

### **2.3.1 Similitudes y Diferencias entre Diversos Enfoques Nacionales**

El control del dopaje en el deporte es una prioridad global, y la regulación farmacéutica juega un papel crucial en la garantía de la integridad del deporte. Este capítulo compara los enfoques nacionales de varios países en la regulación farmacéutica y su impacto en los peloteros dominicanos, destacando tanto las similitudes como las diferencias clave.

La mayoría de los laboratorios de control antidopaje en países como Colombia, Estados Unidos y España adoptan la norma ISO/IEC 17025, que establece los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

**Código Mundial Antidopaje:** La WADA proporciona un marco uniforme que muchos países implementan, asegurando que las prácticas de control antidopaje sean consistentes a nivel mundial.

La acreditación por parte de la WADA es un requisito común que garantiza que los laboratorios cumplan con estándares internacionales estrictos. Esta acreditación se mantiene a través de evaluaciones periódicas y auditorías.

Los laboratorios en diferentes países están sujetos a supervisión por parte de organismos internacionales, asegurando la calidad y confiabilidad de los análisis.

Los laboratorios en diversas naciones utilizan tecnologías avanzadas como la cromatografía de gases y la espectrometría de masas para detectar sustancias prohibidas. Estas tecnologías permiten una detección precisa y fiable de una amplia gama de sustancias dopantes.

La mejora continua en las técnicas analíticas y los procedimientos estandarizados es una característica común, fomentando la innovación y el avance en el campo del control antidopaje.

**Colombia:** El laboratorio de control antidopaje en Colombia está regulado por una combinación de resoluciones y decretos nacionales que detallan los requisitos operativos específicos y las normas de control. Por ejemplo, la

Resolución No. 1158-2020 establece lineamientos específicos para el funcionamiento de estos laboratorios.

Estados Unidos: Los laboratorios estadounidenses, como el Laboratorio Antidopaje de Los Ángeles, operan bajo la supervisión de la Agencia Antidopaje de los Estados Unidos (USADA), que tiene sus propias regulaciones complementarias al Código Mundial Antidopaje.

Europa: En países europeos como España, el financiamiento para los laboratorios de control antidopaje a menudo proviene de fuentes gubernamentales y organismos deportivos, lo que puede influir en la capacidad y alcance de sus operaciones.

América Latina: En contraste, algunos laboratorios en América Latina pueden enfrentar limitaciones presupuestarias que afectan su capacidad para mantener y actualizar equipos y tecnologías avanzadas.

Enfoque en la Educación y Prevención:

Japón: Japón pone un fuerte énfasis en la educación y prevención del dopaje, con programas extensivos de concienciación para atletas y entrenadores, además de las regulaciones estrictas en los laboratorios.

Brasil: Aunque también se enfoca en la prevención, Brasil combina esto con campañas nacionales dirigidas a promover el deporte limpio y evitar el dopaje, integrando esfuerzos educativos con estrategias de control antidopaje.

La comparación de estos enfoques nacionales es esencial para comprender cómo se puede mejorar la regulación farmacéutica en República Dominicana. Los peloteros dominicanos, al estar sujetos a competencias internacionales, se benefician de un sistema regulatorio alineado con las mejores prácticas globales. La adopción de normativas internacionales y la colaboración con organismos acreditadores como la WADA puede garantizar que los laboratorios dominicanos mantengan altos estándares de calidad y confiabilidad.

Las similitudes y diferencias entre los enfoques nacionales en la regulación farmacéutica resaltan la importancia de un marco regulatorio coherente y

robusto para los laboratorios de control antidopaje. Para los peloteros dominicanos, la implementación de estas mejores prácticas es crucial para asegurar la integridad del deporte y la equidad en la competición. La integración de modelos legales y regulatorios efectivos, respaldados por la cooperación internacional, puede fortalecer el sistema antidopaje en República Dominicana y proteger a sus atletas.

### **2.3.2 Evaluación de la Eficacia y Aplicabilidad de los Marcos Regulatorios**

La eficacia y aplicabilidad de los marcos regulatorios en los laboratorios de control antidopaje son cruciales para garantizar un deporte limpio y justo. Esta sección evalúa cómo estos marcos se implementan en diferentes países, con un enfoque en la efectividad y relevancia de las normativas internacionales y nacionales.

El Código Mundial Antidopaje establece un estándar global para la lucha contra el dopaje, promoviendo la uniformidad y la coherencia en las prácticas antidopaje a nivel mundial. La WADA ha demostrado ser efectiva en coordinar y supervisar los programas antidopaje, asegurando que los laboratorios acreditados cumplan con estándares estrictos de calidad y precisión .

Estudios indican que la implementación del código ha llevado a una disminución significativa en los casos de dopaje, reflejando su eficacia en la promoción de un deporte limpio .

La norma ISO/IEC 17025 especifica los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. Su adopción asegura que los laboratorios de control antidopaje operen con altos niveles de precisión y confiabilidad. La eficacia de esta norma es evidente en la consistencia y calidad de los resultados de los análisis realizados por laboratorios acreditados.

La ISO/IEC 17025 ha sido fundamental en estandarizar los procedimientos de prueba y garantizar que los laboratorios en todo el mundo mantengan niveles comparables de calidad y competencia(1158-2020-II-GC PDF).

En Colombia, el marco regulatorio para los laboratorios de control antidopaje incluye la Resolución No. 1158-2020, que detalla los requisitos operativos y de control. Este marco ha sido efectivo en establecer procedimientos claros y asegurando que los laboratorios mantengan altos estándares de calidad .

La aplicabilidad de este marco es reforzada por la continua supervisión y actualización de las normativas, adaptándose a los avances tecnológicos y científicos en el campo del control antidopaje .

El Laboratorio Antidopaje de Los Ángeles, supervisado por la Agencia Antidopaje de los Estados Unidos (USADA), opera bajo un marco regulatorio que complementa el Código Mundial Antidopaje. La efectividad de este marco se refleja en la precisión y confiabilidad de los resultados de los análisis, y en la capacidad del laboratorio para mantenerse a la vanguardia de las técnicas analíticas .

La USADA ha implementado programas de educación y prevención que, junto con su riguroso sistema de control, han sido efectivos en reducir la incidencia de dopaje entre los atletas estadounidenses .

Similitudes: Ambos marcos nacionales (Colombia y Estados Unidos) demuestran una alta eficacia en la aplicación de normativas internacionales y nacionales, asegurando que los laboratorios operen con altos estándares de calidad. La adopción de la ISO/IEC 17025 es un factor común que contribuye significativamente a esta eficacia .

Diferencias: Mientras que el marco regulatorio en Colombia se centra en detalladas disposiciones legales nacionales, el enfoque en Estados Unidos es más holístico, integrando educación y prevención con estrictas medidas de control . Estas diferencias reflejan las distintas prioridades y contextos operativos en cada país, pero ambos enfoques son efectivos en garantizar la integridad del deporte .

La implementación de estos marcos regulatorios tiene un impacto directo en los peloteros dominicanos. La adopción de normativas internacionales y la colaboración con organismos acreditadores como la WADA garantiza que los laboratorios dominicanos mantengan altos estándares de calidad y confiabilidad. Esto es crucial para asegurar que los análisis realizados sean

reconocidos y respetados a nivel global, protegiendo así la integridad de los atletas y del deporte.

La adaptación de mejores prácticas internacionales permite a los laboratorios dominicanos estar a la vanguardia de la detección de dopaje, reduciendo el riesgo de que los atletas recurran a sustancias prohibidas. Además, la implementación de programas de educación y prevención similares a los de Estados Unidos puede complementar los esfuerzos de control, creando una cultura de juego limpio y ética deportiva entre los peloteros dominicanos .

La evaluación de la eficacia y aplicabilidad de los marcos regulatorios revela que tanto las normativas internacionales como las nacionales son cruciales para el funcionamiento efectivo de los laboratorios de control antidopaje. La adopción de estándares internacionales como la ISO/IEC 17025 y el Código Mundial Antidopaje asegura la calidad y confiabilidad de los análisis, mientras que las disposiciones nacionales específicas permiten una adaptación a contextos locales. Para los peloteros dominicanos, la implementación de estos marcos es esencial para mantener la integridad del deporte y garantizar una competencia justa.

### **Capítulo III: Regulación del Dopaje en la República Dominicana**

#### **3.1 Contexto Histórico y Cultural del Deporte en la República Dominicana**

El deporte en la República Dominicana ha jugado un papel crucial en la configuración de la identidad nacional y cultural del país. Desde sus primeras manifestaciones hasta convertirse en un fenómeno de masas, el deporte, especialmente el béisbol, ha influido significativamente en la sociedad dominicana. Este capítulo explora el desarrollo histórico y el contexto cultural del deporte en la República Dominicana, destacando sus principales hitos y la influencia de eventos internacionales en su evolución.

El béisbol fue introducido en la República Dominicana por cubanos exiliados durante la primera Guerra de Independencia cubana (1868-1878). En 1891, se fundaron los primeros clubes dominicanos, El Cauto y Cervecería, ambos fundados por Ignacio y Ubaldo Alomá, dos cubanos que trajeron consigo la pasión por este deporte. El primer partido interurbano se jugó en 1891 entre el

Licey y San Pedro de Macorís, y en 1912 se organizó el primer campeonato formal de béisbol en el país(EL DEPORTE EN AMERICA L...).

La ocupación estadounidense de 1916 a 1924 tuvo un impacto significativo en la expansión del béisbol en la República Dominicana. Durante este período, la influencia cubana continuó siendo fuerte, pero la llegada de jugadores y técnicos estadounidenses también contribuyó al desarrollo del deporte. Entre 1922 y 1936, el equipo Licey contrató a Charles Dore, un estadounidense afrodescendiente, como su mánager, marcando un hito en la integración racial en el béisbol dominicano(EL DEPORTE EN AMERICA L...).

El régimen de Trujillo también tuvo una influencia notable en el béisbol dominicano. Trujillo disolvió los dos grandes equipos de la capital, el Licey y el Escogido, para formar el equipo Ciudad Trujillo, compuesto por jugadores afroamericanos, cubanos y solo un dominicano. Este equipo dominó el campeonato en 1937, motivado por las amenazas de Trujillo hacia sus jugadores. Sin embargo, el béisbol profesional fue disuelto hasta 1951, cuando se reactivó con un enfoque más organizado y estructurado(EL DEPORTE EN AMERICA L...).

La Revolución Cubana en 1959 cerró las puertas al reclutamiento de jugadores cubanos por parte de las Grandes Ligas estadounidenses, lo que llevó a que la República Dominicana se convirtiera en el principal semillero de talentos beisbolísticos en el Caribe. En 1976, los Toronto Blue Jays establecieron el primer campo de reclutamiento en el país, y para 1991, un tercio de los jugadores de su equipo eran dominicanos(EL DEPORTE EN AMERICA L...).

Este desarrollo llevó a la proliferación de academias de béisbol en la República Dominicana, con más de 15 academias regenteadas por franquicias norteamericanas a finales de los años 80. La más importante de estas academias, Campo Las Palmas, propiedad de Los Angeles Dodgers, se convirtió en un modelo de formación de jugadores para las Grandes Ligas(EL DEPORTE EN AMERICA L...).

El deporte, y en particular el béisbol, ha jugado un papel fundamental en la construcción de la identidad cultural dominicana. Más allá de ser una mera

actividad recreativa, el béisbol se ha convertido en un fenómeno social y cultural que trasciende las fronteras del país. Las narrativas heroicas de jugadores dominicanos en las Grandes Ligas han inspirado a generaciones y han fortalecido el sentido de orgullo nacional. La figura del pelotero dominicano es vista como un modelo a seguir, y su éxito en el extranjero es celebrado como un triunfo nacional(EL DEPORTE EN AMERICA L...).

Además, el deporte ha servido como un mecanismo de movilidad social para muchos jóvenes dominicanos. La posibilidad de ser reclutado por una academia de béisbol y eventualmente jugar en las Grandes Ligas ha ofrecido una vía de escape de la pobreza para muchos, convirtiéndose en una aspiración común en la juventud del país(EL DEPORTE EN AMERICA L...).

El contexto histórico y cultural del deporte en la República Dominicana revela una rica trayectoria de desarrollo y evolución, influenciada por factores internos y externos. Desde su introducción por exiliados cubanos hasta convertirse en una potencia en la producción de talentos para las Grandes Ligas, el deporte ha sido un pilar en la construcción de la identidad nacional y cultural dominicana. La influencia del béisbol en la sociedad dominicana es innegable, y su impacto continúa siendo significativo en la configuración de la cultura y la identidad del país.

### **3.1.1 Importancia del Béisbol en la Cultura Dominicana**

El béisbol no es simplemente un deporte en la República Dominicana; es una parte integral de la identidad nacional y cultural del país. Desde su introducción a finales del siglo XIX, el béisbol ha evolucionado para convertirse en el pasatiempo nacional y en un fenómeno cultural que afecta múltiples aspectos de la vida dominicana. Este capítulo examina la profunda conexión entre el béisbol y la cultura dominicana, su impacto en la sociedad y cómo ha moldeado la identidad nacional.

El béisbol fue introducido en la República Dominicana en el siglo XIX por inmigrantes cubanos y estadounidenses. A lo largo de los años, el deporte creció en popularidad y se convirtió en una actividad central en la vida dominicana. La Liga Dominicana de Béisbol Profesional (LIDOM), fundada en 1951, estableció una estructura formal para la competición y fomentó el

desarrollo del talento local. Desde entonces, muchos jugadores dominicanos han alcanzado el estrellato en las Grandes Ligas de Estados Unidos, fortaleciendo aún más la conexión del país con el béisbol (Alabarces, 2024).

El béisbol es una fuente de orgullo nacional en la República Dominicana. Jugadores como Juan Marichal, Pedro Martínez, y David Ortiz se han convertido en íconos nacionales, y sus éxitos internacionales han elevado la imagen del país en el escenario global. Las hazañas de estos jugadores no solo son celebradas por sus logros deportivos, sino también por su representación de la tenacidad y el espíritu dominicano. La narrativa de jóvenes dominicanos que logran el éxito en las Grandes Ligas es una metáfora poderosa del sueño dominicano de prosperar a través del esfuerzo y la dedicación.

El béisbol ha proporcionado una vía significativa para la movilidad social en la República Dominicana. Muchas academias de béisbol, financiadas por equipos de las Grandes Ligas, han sido establecidas en el país, ofreciendo a los jóvenes la oportunidad de mejorar sus habilidades y aspirar a una carrera profesional. Estas academias no solo desarrollan atletas, sino que también invierten en la educación y el bienestar de los jugadores, creando un impacto positivo en las comunidades locales.

El éxito de los jugadores dominicanos en las Grandes Ligas también ha generado importantes ingresos económicos para el país. Las remesas enviadas por estos jugadores a sus familias y comunidades contribuyen significativamente a la economía local. Además, el béisbol ha fomentado el turismo, con aficionados extranjeros visitando la República Dominicana para asistir a partidos y academias de béisbol. Alabarces, P. (2024). *El deporte en América Latina*. RAZÓN Y PALABRA.

El béisbol está profundamente arraigado en la cultura y sociedad dominicana. Es un tema recurrente en la literatura, la música y el cine dominicano, reflejando su importancia en la vida cotidiana. Los estadios de béisbol son lugares de encuentro social donde las personas de todas las edades y clases sociales se reúnen para disfrutar del deporte, fortalecer lazos comunitarios y celebrar la identidad dominicana.

El béisbol también juega un papel en las celebraciones y festividades nacionales. Los campeonatos de la LIDOM y los logros de jugadores dominicanos en las Grandes Ligas son motivos de celebración a nivel nacional, uniendo a la población en un sentimiento de orgullo compartido. Las victorias y derrotas en el béisbol afectan el estado de ánimo colectivo, demostrando su profundo impacto emocional en la sociedad.

El béisbol en la República Dominicana es mucho más que un deporte; es una parte esencial de la identidad nacional y cultural. Su historia, impacto social y económico, y su presencia en la vida cotidiana y en las celebraciones nacionales subrayan su importancia en la sociedad dominicana. A través del béisbol, los dominicanos han encontrado una forma de expresarse, celebrar su identidad y aspirar a un futuro mejor. El béisbol no solo ha moldeado la cultura dominicana, sino que también ha proporcionado un vehículo para el reconocimiento y el éxito global.

### **3.1.2 Evolución del Deporte y el Dopaje en la República Dominicana**

El deporte en la República Dominicana ha experimentado una evolución significativa desde sus inicios hasta convertirse en una parte integral de la cultura y la identidad nacional. Paralelamente, la preocupación por el dopaje ha llevado a la implementación de políticas y leyes específicas para combatir este problema. Este capítulo ofrece un análisis de la evolución del deporte y el dopaje en la República Dominicana, destacando los principales hitos y las medidas adoptadas para garantizar la integridad en el deporte.

El deporte en la República Dominicana ha sido un reflejo de su historia y desarrollo social. Desde finales del siglo XIX, el béisbol ha sido el deporte más popular y ha influido profundamente en la cultura dominicana (Razón y Palabra, n.d.). Este deporte fue introducido por los marinos cubanos y estadounidenses, y rápidamente se arraigó en la sociedad dominicana.

A principios del siglo XX, se establecieron los primeros equipos y campeonatos nacionales. La creación del club Licey en 1907 y el primer campeonato en 1912 marcaron hitos importantes en la consolidación del béisbol en el país (Razón y Palabra, n.d.). La ocupación norteamericana de 1916 también jugó un papel en

la difusión del béisbol, ya que los soldados estadounidenses promovieron la práctica del deporte en todo el territorio dominicano.

El dopaje en el deporte es un problema que ha afectado a la comunidad deportiva mundial, y la República Dominicana no es una excepción. A medida que el país se destacaba en el ámbito internacional, especialmente en el béisbol, la necesidad de abordar el dopaje se hizo más evidente. La Ley General de Deportes, No.356-05, establece la obligación del Estado de promover el deporte limpio y libre de sustancias prohibidas (Ley núm. 44-23 de Política Nacional Antidopaje, 2023).

En 2023, se promulgó la Ley núm. 44-23 de Política Nacional Antidopaje, que creó la Agencia Antidopaje de la República Dominicana (AARD). Esta entidad, bajo la dirección del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), es responsable del desarrollo y aplicación del programa nacional antidopaje (Ley núm. 44-23 de Política Nacional Antidopaje, 2023). La AARD tiene el mandato de implementar el Código Mundial Antidopaje y coordinar con federaciones nacionales e internacionales para combatir el dopaje.

La Ley núm. 44-23 establece un marco legal claro para la lucha contra el dopaje en la República Dominicana. Entre las principales funciones de la AARD se incluyen la educación antidopaje, la realización de controles e investigaciones, y la gestión de autorizaciones terapéuticas (Ley núm. 44-23 de Política Nacional Antidopaje, 2023).

Además, la ley garantiza la privacidad de los deportistas y el derecho a un juicio disciplinario justo. Los recursos económicos para la implementación de estas políticas provienen del presupuesto asignado al MIDEREC (Ley núm. 44-23 de Política Nacional Antidopaje, 2023). La aplicación del Código Mundial Antidopaje en todo el territorio nacional asegura la armonización con los estándares internacionales y fortalece la lucha contra el dopaje.

La evolución del deporte en la República Dominicana está marcada por el crecimiento del béisbol y su impacto cultural. Sin embargo, el problema del dopaje ha requerido la implementación de políticas estrictas para preservar la integridad deportiva. La creación de la AARD y la promulgación de la Ley núm.

44-23 son pasos cruciales hacia un deporte limpio y justo. Estos esfuerzos reflejan el compromiso del país con los valores éticos y educativos del deporte.

### **3.2 Marco Legal y Regulatorio del Dopaje en el Deporte Dominicano**

El dopaje en el deporte es un problema global que afecta la integridad y la justicia de las competencias deportivas. En la República Dominicana, la preocupación por el dopaje ha llevado al establecimiento de un marco legal y regulatorio robusto para combatir esta práctica. Este capítulo examina la evolución y las disposiciones clave del marco legal y regulatorio antidopaje en el país, centrándose en la Ley General de Deportes No. 356-05 y la Ley de Política Nacional Antidopaje No. 44-23.

La Ley General de Deportes No. 356-05, promulgada en 2005, establece las bases para la regulación de todas las actividades deportivas en la República Dominicana. Esta ley reconoce la importancia del deporte como una actividad esencial para el desarrollo físico, intelectual y moral de los ciudadanos y promueve su práctica en todas las esferas sociales (Ley General de Deportes, 2005).

Uno de los aspectos más relevantes de esta ley es la creación del Consejo Nacional de Estrategia Deportiva (CONED), encargado de planificar, revisar y controlar la actividad deportiva en el país. El CONED está compuesto por representantes de diversas instituciones gubernamentales y del sector deportivo, lo que asegura una coordinación efectiva en la implementación de políticas deportivas (Ley General de Deportes, 2005).

La Ley de Política Nacional Antidopaje No. 44-23, promulgada en 2023, es un avance significativo en la lucha contra el dopaje en el deporte dominicano. Esta ley establece un marco regulatorio específico para prevenir, detectar y sancionar el uso de sustancias y métodos prohibidos en el deporte. La ley es consistente con las normas internacionales y cumple con los estándares establecidos por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

Define claramente las responsabilidades de las autoridades deportivas nacionales y crea la Agencia Nacional Antidopaje (ANAD), encargada de implementar y supervisar las políticas antidopaje en el país. La ANAD tiene la

autoridad para realizar controles de dopaje, investigar posibles infracciones y aplicar sanciones a los infractores (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

Ley de Política Nacional Antidopaje No. 44-23. (2023). Congreso Nacional de la República Dominicana.

El uso de esta Ley No. 44-23 establece un sistema integral de control y prevención del dopaje que incluye la realización de pruebas tanto en competencia como fuera de competencia. La ANAD es responsable de coordinar y ejecutar los controles de dopaje en colaboración con las federaciones deportivas nacionales y otras organizaciones relevantes (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

Además, la ley promueve programas educativos para atletas, entrenadores y personal de apoyo con el objetivo de concienciar sobre los riesgos y las consecuencias del dopaje. Estos programas educativos son fundamentales para prevenir el dopaje desde la base y fomentar una cultura de juego limpio (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

Establece un conjunto de sanciones para los atletas y el personal de apoyo que violen las normas antidopaje. Las sanciones pueden variar desde la descalificación y pérdida de resultados hasta la suspensión y prohibición de participar en competencias deportivas. La gravedad de las sanciones depende de la naturaleza de la infracción y de la reincidencia del infractor (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

Los procedimientos disciplinarios están diseñados para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de los acusados. La ANAD tiene la facultad de iniciar investigaciones y llevar a cabo audiencias disciplinarias para determinar la culpabilidad y aplicar las sanciones correspondientes (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

El marco legal y regulatorio del dopaje en el deporte dominicano ha evolucionado significativamente con la promulgación de la Ley General de Deportes No. 356-05 y la Ley de Política Nacional Antidopaje No. 44-23. Estas leyes proporcionan una base sólida para combatir el dopaje y proteger la

integridad del deporte en la República Dominicana. La implementación efectiva de estas disposiciones es crucial para asegurar un entorno deportivo justo y limpio, donde la competencia se base en el talento y el esfuerzo legítimos de los atletas.

### **3.2.1 Legislación Nacional y Regulaciones Deportivas Relacionadas con el Dopaje**

La lucha contra el dopaje en la República Dominicana ha sido fortalecida por un marco legislativo y regulatorio robusto, que asegura la integridad y equidad en el deporte. Este capítulo examina la legislación nacional y las regulaciones deportivas clave relacionadas con el dopaje, destacando las disposiciones principales de la Ley General de Deportes No. 356-05 y la Ley de Política Nacional Antidopaje No. 44-23. Estas leyes establecen las bases para un deporte limpio y proporcionan las herramientas necesarias para prevenir, detectar y sancionar el uso de sustancias prohibidas.

Promulgada en 2005, la Ley General de Deportes No. 356-05 proporciona un marco general para la regulación de las actividades deportivas en la República Dominicana. Esta ley reconoce la importancia del deporte para el desarrollo integral de los ciudadanos y establece las bases para su promoción y regulación (Ley General de Deportes, 2005).

Uno de los aspectos cruciales de esta ley es la creación del Consejo Nacional de Estrategia Deportiva (CONED), un organismo encargado de coordinar las políticas deportivas a nivel nacional. El CONED incluye representantes de diversas entidades gubernamentales y deportivas, asegurando una gestión integrada y coherente del deporte en el país. Además, la ley enfatiza la necesidad de un deporte limpio y ético, estableciendo la obligación del Estado de implementar políticas para prevenir el dopaje (Ley General de Deportes, 2005).

Por tanto la Ley de Política Nacional Antidopaje No. 44-23, promulgada en 2023, representa un avance significativo en la legislación antidopaje en la República Dominicana. Esta ley se alinea con las normativas internacionales y

establece un marco específico para abordar el dopaje en el deporte dominicano (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

Esta crea la Agencia Nacional Antidopaje (ANAD), que es responsable de implementar y supervisar las políticas antidopaje en el país. La ANAD tiene la autoridad para realizar controles de dopaje, investigar posibles infracciones y aplicar sanciones a los infractores. Además, la ley establece un sistema integral de control y prevención del dopaje, que incluye la realización de pruebas tanto en competencia como fuera de competencia (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

La Ley No. 44-23 establece mecanismos rigurosos para el control y la prevención del dopaje. La ANAD coordina y ejecuta los controles de dopaje en colaboración con las federaciones deportivas nacionales y otras organizaciones relevantes. Estos controles son esenciales para detectar el uso de sustancias prohibidas y asegurar la competencia justa (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

La educación y concienciación son componentes fundamentales de esta ley. Se implementan programas educativos para atletas, entrenadores y personal de apoyo, con el objetivo de informar sobre los riesgos y las consecuencias del dopaje. Estos programas son cruciales para prevenir el dopaje desde la base y promover una cultura de juego limpio (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

La ley define un conjunto de sanciones para los atletas y el personal de apoyo que violen las normas antidopaje. Las sanciones pueden incluir la descalificación, la pérdida de resultados, la suspensión y la prohibición de participar en competencias deportivas. La gravedad de las sanciones depende de la naturaleza de la infracción y la reincidencia del infractor (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

Los procedimientos disciplinarios están diseñados para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de los acusados. La ANAD tiene la facultad de iniciar investigaciones y llevar a cabo audiencias disciplinarias para determinar la culpabilidad y aplicar las sanciones correspondientes. Estos

procedimientos aseguran que las decisiones sean justas y transparentes (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

La legislación nacional y las regulaciones deportivas en la República Dominicana proporcionan un marco sólido para la lucha contra el dopaje. La Ley General de Deportes No. 356-05 y la Ley de Política Nacional Antidopaje No. 44-23 establecen las bases para un deporte limpio y justo, asegurando la integridad de las competencias deportivas. La implementación efectiva de estas leyes es crucial para proteger a los atletas y mantener la confianza en el deporte dominicano.

### **3.2.2 Papel de las Autoridades y Organizaciones Deportivas en la Regulación**

El dopaje en el deporte es un problema complejo que requiere una respuesta coordinada y multifacética. En la República Dominicana, diversas autoridades y organizaciones deportivas desempeñan roles cruciales en la regulación y control del dopaje. Este capítulo explora las responsabilidades y funciones de estas entidades, destacando la importancia de su colaboración para mantener la integridad del deporte.

El Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) es la principal autoridad gubernamental encargada de la política deportiva en la República Dominicana. Su misión incluye la promoción de un deporte limpio y la implementación de políticas antidopaje. El MIDEREC coordina con otras entidades gubernamentales y organizaciones deportivas para asegurar el cumplimiento de las normas antidopaje y apoyar las actividades de la Agencia Nacional Antidopaje (ANAD) (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

La ANAD, creada por la Ley de Política Nacional Antidopaje No. 44-23, es la entidad central en la lucha contra el dopaje en la República Dominicana. La ANAD es responsable de implementar el Código Mundial Antidopaje, realizar controles de dopaje, llevar a cabo investigaciones y aplicar sanciones. Además, la ANAD desarrolla programas educativos para concienciar a los atletas y al personal de apoyo sobre los peligros y consecuencias del dopaje (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

El Comité Olímpico Dominicano (COD) juega un papel vital en la promoción del deporte limpio y la prevención del dopaje. El COD trabaja en estrecha colaboración con la ANAD para asegurar que los atletas olímpicos y sus entrenadores cumplan con las normativas antidopaje. También organiza seminarios y talleres educativos para fomentar una cultura de juego limpio entre los atletas (Ley General de Deportes, 2005).

Las federaciones deportivas nacionales tienen la responsabilidad de implementar las políticas antidopaje dentro de sus respectivos deportes. Estas federaciones deben coordinar con la ANAD para realizar controles de dopaje en competencias nacionales y proporcionar apoyo en la educación y formación de los atletas. Las federaciones también son responsables de imponer sanciones disciplinarias a los atletas que violen las normas antidopaje (Ley General de Deportes, 2005).

La República Dominicana, a través de la ANAD, sigue las directrices establecidas por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA). La AMA proporciona un marco internacional para la lucha contra el dopaje, y la ANAD adopta y aplica el Código Mundial Antidopaje para asegurar la coherencia con las normas internacionales. Esta colaboración garantiza que los atletas dominicanos estén sujetos a los mismos estándares que sus pares internacionales (AMA, 2021).

La República Dominicana también participa en iniciativas regionales para combatir el dopaje. La colaboración con otras agencias antidopaje en América Latina permite el intercambio de información y mejores prácticas, fortaleciendo así los esfuerzos nacionales contra el dopaje. Estas alianzas regionales son fundamentales para abordar el problema del dopaje de manera efectiva y coordinada (AMA, 2021).

El papel de las autoridades y organizaciones deportivas en la regulación del dopaje en la República Dominicana es esencial para mantener la integridad y la justicia en el deporte. El MIDEREC, la ANAD, el COD y las federaciones deportivas nacionales deben trabajar en estrecha colaboración para implementar y hacer cumplir las políticas antidopaje. La cooperación con la AMA y las iniciativas regionales también es crucial para asegurar que los

esfuerzos nacionales estén alineados con los estándares internacionales. Solo a través de un enfoque coordinado y multifacético se puede combatir eficazmente el dopaje y proteger el espíritu del deporte.

### **3.3 Implementación y Desafíos en la Lucha contra el Dopaje**

La implementación de políticas antidopaje en la República Dominicana es un proceso complejo que enfrenta numerosos desafíos. Este capítulo analiza cómo se implementan las políticas antidopaje en el país, los principales obstáculos que se encuentran en este camino y las estrategias adoptadas para superarlos. A través de este análisis, se puede comprender mejor la dinámica de la lucha contra el dopaje y las áreas que requieren mayor atención y mejora.

La Agencia Nacional Antidopaje (ANAD) es la entidad encargada de la implementación de las políticas antidopaje en la República Dominicana. Su rol incluye la realización de controles de dopaje, tanto dentro como fuera de competencia, la gestión de resultados, y la coordinación con federaciones deportivas nacionales e internacionales. La ANAD también desarrolla programas educativos para prevenir el dopaje y promover un deporte limpio (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

La ANAD sigue un conjunto de procedimientos estandarizados para llevar a cabo controles de dopaje. Estos procedimientos incluyen la selección de atletas para pruebas, la recolección y análisis de muestras, y la notificación de resultados. La transparencia y la adherencia a las normas internacionales son fundamentales para asegurar la credibilidad y efectividad de estos procesos (AMA, 2021).

Además, la ANAD trabaja en colaboración con laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) para el análisis de muestras. Esta colaboración garantiza que las pruebas sean realizadas con los más altos estándares de calidad y precisión (AMA, 2021).

Uno de los pilares de la implementación de políticas antidopaje es la educación. La ANAD desarrolla y promueve programas educativos dirigidos a atletas, entrenadores, y personal de apoyo. Estos programas están diseñados

para informar sobre los riesgos y consecuencias del dopaje, así como para fomentar una cultura de juego limpio desde las etapas iniciales de la carrera deportiva de los atletas (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

Uno de los principales desafíos en la lucha contra el dopaje en la República Dominicana es la limitación de recursos. La implementación de controles de dopaje y programas educativos requiere una inversión significativa en términos de financiamiento, infraestructura y personal capacitado. La escasez de recursos puede limitar la capacidad de la ANAD para realizar controles de manera efectiva y regular (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

La cultura deportiva y el nivel de concienciación sobre el dopaje también presentan desafíos. En algunos casos, la presión por el rendimiento y el éxito puede llevar a los atletas a recurrir al dopaje. Cambiar estas percepciones y actitudes requiere un esfuerzo continuo y sostenido en la educación y la promoción de valores éticos en el deporte (Razón y Palabra, n.d.).

La lucha contra el dopaje requiere una coordinación y colaboración efectiva entre diversas entidades, incluyendo federaciones deportivas, autoridades gubernamentales y organizaciones internacionales. A veces, la falta de comunicación y cooperación puede obstaculizar los esfuerzos antidopaje. Fortalecer las redes de colaboración y mejorar la comunicación entre las partes interesadas es crucial para abordar este desafío (AMA, 2021).

Los avances tecnológicos en el dopaje presentan un desafío constante. Los métodos de dopaje evolucionan rápidamente, y los atletas y entrenadores pueden encontrar nuevas formas de eludir los controles. Mantenerse al día con estos avances y adaptar las técnicas de detección es una tarea continua que requiere investigación e innovación constante (AMA, 2021).

Para superar la limitación de recursos, es esencial asegurar un financiamiento adecuado y continuo para las actividades antidopaje. Esto incluye la inversión en infraestructura, tecnología y la capacitación de personal. Además, buscar apoyo y cooperación internacional puede ayudar a obtener recursos adicionales y compartir mejores prácticas (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023)

Ampliar y fortalecer los programas educativos es clave para cambiar la cultura deportiva y aumentar la concienciación sobre el dopaje. Estos programas deben ser accesibles y adaptados a diferentes niveles de la comunidad deportiva, desde jóvenes atletas hasta profesionales establecidos (Ley de Política Nacional Antidopaje, 2023).

Fomentar una mejor coordinación y colaboración entre las entidades involucradas en la lucha contra el dopaje es esencial. Esto incluye establecer canales de comunicación claros, realizar reuniones regulares y desarrollar acuerdos de cooperación que faciliten el trabajo conjunto y el intercambio de información (AMA, 2021).

La implementación de políticas antidopaje en la República Dominicana enfrenta varios desafíos, desde la limitación de recursos hasta la necesidad de mejorar la coordinación y mantenerse al día con los avances tecnológicos en el dopaje. Sin embargo, a través de esfuerzos concertados y estrategias efectivas, es posible superar estos obstáculos y asegurar un deporte limpio y justo. La educación, la inversión en recursos y la colaboración internacional son pilares fundamentales en esta lucha.

### **3.3.1 Programas de Educación y Prevención del Dopaje**

El dopaje representa una de las amenazas más serias para la integridad del deporte. Para combatir este problema, es esencial implementar programas de educación y prevención efectivos. Estos programas no solo buscan disuadir el uso de sustancias prohibidas, sino también promover un entendimiento profundo de los riesgos asociados y fomentar una cultura de juego limpio.

La educación y prevención del dopaje en el deporte dominicano han sido objeto de varias iniciativas a lo largo de los años. Según la Ley Núm. 44-23 de Política Nacional Antidopaje, uno de los objetivos principales es la implementación de programas educativos que informen a los atletas, entrenadores y personal relacionado sobre las consecuencias del dopaje (Ley Núm. 44-23, 2023). Estos programas incluyen talleres, seminarios y campañas de sensibilización que se llevan a cabo en todos los niveles del deporte, desde la base hasta el profesional.

Un aspecto clave de estos programas es la colaboración con organizaciones internacionales, como la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y el Comité Olímpico Internacional (COI). La AMA proporciona directrices y recursos que son fundamentales para el desarrollo de políticas antidopaje efectivas. Además, el COI ha sido un aliado importante en la financiación de estos programas a través de iniciativas como el Programa de Solidaridad Olímpica (Benson, 1989).

En la República Dominicana, el béisbol ha sido uno de los deportes más afectados por el dopaje, lo que ha llevado a una mayor atención en las estrategias educativas y preventivas dentro de este ámbito. Un estudio destaca que los programas de lucha, educación y prevención del dopaje se aplican de manera rigurosa en todos los niveles del béisbol, especialmente a nivel profesional y universitario (Brennan, Wells & Van Hout, 2017).

Además, la legislación nacional, como la Ley General de Deportes No. 356-05, establece que todas las federaciones deportivas deben implementar programas de prevención del dopaje y someter a sus atletas a controles regulares (Ley General de Deportes No. 356-05, 2005). Esto no solo asegura la limpieza del deporte, sino que también protege la salud de los atletas, quienes están expuestos a los peligros de las sustancias dopantes.

A pesar de los esfuerzos significativos, la implementación de estos programas enfrenta varios desafíos. Uno de los más notables es la resistencia de algunos atletas y entrenadores a participar en actividades educativas debido a la falta de tiempo o interés. Asimismo, la financiación continua es un reto, ya que mantener programas de alta calidad requiere recursos sustanciales.

Otro desafío es la constante evolución de las sustancias dopantes. Las nuevas drogas de diseño y métodos de dopaje sofisticados dificultan la detección y requieren actualizaciones continuas en los programas educativos para mantenerse al día con las tendencias actuales (Birzniece, 2015).

Los programas de educación y prevención del dopaje son esenciales para mantener la integridad del deporte dominicano. La colaboración entre entidades nacionales e internacionales, junto con un marco legal robusto, proporciona

una base sólida para estos esfuerzos. Sin embargo, es crucial abordar los desafíos de implementación para asegurar que estos programas sean efectivos y sostenibles a largo plazo. Promover una cultura de juego limpio y sensibilizar sobre los riesgos del dopaje debe seguir siendo una prioridad para todas las partes involucradas.

### **3.3.2 Obstáculos y Desafíos en la Detección y Sanción del Dopaje**

La lucha contra el dopaje en el deporte implica una serie de obstáculos y desafíos que complican la detección y sanción efectiva de los infractores. Estos desafíos abarcan desde limitaciones tecnológicas y financieras hasta cuestiones éticas y legales. Este capítulo explora los principales obstáculos y desafíos que enfrentan las autoridades dominicanas en su esfuerzo por mantener el deporte limpio y justo.

Uno de los mayores desafíos en la detección del dopaje es el constante avance en las técnicas y sustancias dopantes. Los atletas y sus equipos de apoyo están en una carrera armamentista contra las autoridades antidopaje, buscando siempre nuevas formas de evadir los controles. Las sustancias de diseño y los métodos sofisticados como la microdosis de hormonas de crecimiento y EPO son difíciles de detectar con las técnicas estándar (Birzniece, 2015).

La detección de dopaje requiere tecnología avanzada y personal capacitado, ambos elementos que demandan una inversión significativa. La República Dominicana enfrenta limitaciones financieras que dificultan la implementación de controles antidopaje exhaustivos y regulares. La falta de recursos puede llevar a una reducción en la cantidad y calidad de las pruebas, aumentando la probabilidad de que los atletas dopados no sean detectados (Ley Núm. 44-23, 2023).

Aunque la colaboración internacional es fundamental, la coordinación efectiva entre diversas agencias antidopaje puede ser complicada. Diferencias en las regulaciones, políticas y recursos entre países pueden dificultar la armonización de esfuerzos y el intercambio de información. Además, algunos países pueden no tener la misma capacidad o voluntad para implementar

controles antidopaje estrictos, lo que crea vacíos que los atletas pueden explotar (AMA, 2021).

La implementación de sanciones justas y efectivas también presenta desafíos legales y procedimentales. Los atletas acusados de dopaje tienen derecho a un proceso justo, lo que implica procedimientos detallados y transparentes. Los errores en la cadena de custodia de las muestras, la interpretación de los resultados de laboratorio y otros aspectos técnicos pueden llevar a la anulación de sanciones o a litigios prolongados (Ley General de Deportes No. 356-05, 2005).

El cambio de la cultura deportiva y las actitudes hacia el dopaje es otro desafío significativo. En algunos contextos, los atletas pueden sentir una presión intensa para rendir al más alto nivel, lo que puede llevarlos a considerar el dopaje como una necesidad. Además, la falta de educación y concienciación sobre los riesgos y consecuencias del dopaje contribuye a su prevalencia (Brennan, Wells & Van Hout, 2017).

**Inversión en Tecnología y Capacitación:** Incrementar la inversión en tecnología avanzada y la capacitación del personal antidopaje es crucial. Esto incluye la adquisición de equipos de última generación y la formación continua de los técnicos de laboratorio y oficiales antidopaje.

**Fortalecimiento de la Colaboración Internacional:** Mejorar la coordinación con organizaciones internacionales como la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y el Comité Olímpico Internacional (COI) para compartir recursos y conocimientos. Participar activamente en redes y foros internacionales puede facilitar el intercambio de mejores prácticas y estrategias.

**Refuerzo del Marco Legal:** Asegurar que las leyes y regulaciones nacionales estén actualizadas y sean robustas. Esto incluye la implementación de procedimientos claros y justos para la detección y sanción del dopaje, así como el fortalecimiento de la cadena de custodia y la integridad de las muestras.

**Campañas de Educación y Sensibilización:** Desarrollar programas educativos que promuevan una cultura de juego limpio desde las etapas iniciales de la

carrera deportiva. Estos programas deben abordar tanto a los atletas como a sus entrenadores y el personal de apoyo, destacando los riesgos y consecuencias del dopaje.

La detección y sanción del dopaje en la República Dominicana enfrenta numerosos obstáculos y desafíos. Desde los avances tecnológicos en el dopaje hasta las limitaciones financieras y de recursos, estos desafíos requieren una respuesta coordinada y multifacética. Mediante la inversión en tecnología, la colaboración internacional, el fortalecimiento del marco legal y la educación, es posible avanzar hacia un deporte más limpio y justo.

### **3.3.3 Perspectivas de los Peloteros Dominicanos y Otros Actores Relevantes**

El dopaje en el deporte no solo afecta a los atletas, sino también a una variedad de actores relevantes, incluidos entrenadores, personal médico, administradores y aficionados. Comprender las perspectivas de estos grupos es crucial para desarrollar políticas efectivas y estrategias educativas que aborden el problema de manera integral. Este apartado examina las opiniones y experiencias de los peloteros dominicanos y otros actores clave en el contexto del dopaje.

Los peloteros dominicanos, debido a la prominencia del béisbol en el país, son especialmente sensibles a las implicaciones del dopaje. Muchos jugadores sienten una presión constante para destacar y asegurar contratos lucrativos, lo que puede llevar a algunos a considerar el uso de sustancias prohibidas. La competencia feroz tanto a nivel local como internacional añade otra capa de presión, intensificando la tentación del dopaje (Birzniece, 2015).

A pesar de estas presiones, existe un reconocimiento creciente entre los peloteros sobre los riesgos y las consecuencias del dopaje. Programas educativos y de sensibilización han jugado un papel significativo en cambiar las actitudes hacia el dopaje. Por ejemplo, la implementación de la Ley Núm. 44-23 de Política Nacional Antidopaje ha llevado a una mayor conciencia y comprensión de los efectos adversos del dopaje en la salud y la carrera deportiva (Ley Núm. 44-23, 2023).

Además, algunos jugadores veteranos han asumido roles de liderazgo en la promoción de un deporte limpio, sirviendo como modelos a seguir para las generaciones más jóvenes. Estas figuras influyentes utilizan sus plataformas para educar y advertir a los jóvenes atletas sobre los peligros del dopaje y la importancia de mantener la integridad deportiva.

Los entrenadores y el personal médico juegan un papel crucial en la prevención del dopaje. Son responsables no solo del rendimiento y la salud de los atletas, sino también de educarlos sobre los riesgos del dopaje y de detectar signos de uso de sustancias prohibidas. En la República Dominicana, estos profesionales están cada vez más comprometidos con las políticas antidopaje y participan activamente en programas de formación continua y actualización sobre métodos de detección y prevención (Brennan, Wells & Van Hout, 2017).

Sin embargo, enfrentan desafíos significativos, como la falta de recursos y la necesidad de equilibrar las demandas de rendimiento con la salud y la ética deportiva. Algunos entrenadores pueden sentirse presionados para obtener resultados rápidos, lo que puede crear un ambiente donde el dopaje sea visto como una solución viable. Por lo tanto, es crucial proporcionarles el apoyo y los recursos necesarios para promover prácticas deportivas limpias y sostenibles.

Los administradores deportivos son responsables de la implementación de políticas antidopaje y de asegurar que las organizaciones deportivas cumplan con las regulaciones nacionales e internacionales. La Ley General de Deportes No. 356-05 establece que todas las federaciones deportivas deben tener programas de prevención del dopaje y someter a sus atletas a controles regulares (Ley General de Deportes No. 356-05, 2005).

Estos administradores enfrentan el desafío de equilibrar la promoción del deporte y el rendimiento con la necesidad de mantener la integridad y la salud de los atletas. También deben manejar la percepción pública y asegurar que los aficionados mantengan la confianza en la limpieza del deporte. La transparencia y la comunicación efectiva son esenciales para lograr estos objetivos, así como para educar al público sobre los esfuerzos y logros en la lucha contra el dopaje.

Los aficionados tienen un papel importante en la cultura deportiva y su percepción del dopaje puede influir en las actitudes y comportamientos de los atletas. En la República Dominicana, donde el béisbol es una pasión nacional, los aficionados valoran profundamente la integridad del juego y se sienten decepcionados cuando se descubren casos de dopaje.

Los programas educativos y de sensibilización dirigidos al público en general son vitales para mantener la confianza en el deporte. Informar a los aficionados sobre los esfuerzos realizados para combatir el dopaje y los desafíos que conlleva puede ayudar a construir un apoyo más sólido para las políticas antidopaje y fomentar una cultura deportiva más ética.

Las perspectivas de los peloteros dominicanos y otros actores relevantes son fundamentales para entender la dinámica del dopaje en el deporte. Los jugadores, entrenadores, personal médico, administradores deportivos y aficionados tienen roles importantes en la prevención y detección del dopaje. A través de la colaboración y el compromiso continuo con la educación y la sensibilización, es posible promover un deporte más limpio y justo en la República Dominicana.

## **CONCLUSIÓN**

En esta tesis, hemos explorado la compleja relación entre la regulación farmacéutica y el uso de sustancias dopantes entre los peloteros dominicanos. A lo largo del trabajo, se ha demostrado cómo el marco legal y las políticas antidopaje han evolucionado para enfrentar los desafíos que presenta el dopaje en el deporte. Los hallazgos de esta investigación se presentan como evidencia científica que subraya la importancia de un enfoque multidimensional y colaborativo para combatir este problema.

A lo largo de los capítulos, se han abordado temas como la historia del dopaje, el marco legal y regulatorio en diversos países, y la situación específica en la República Dominicana. Se ha discutido cómo las regulaciones nacionales e internacionales han intentado adaptarse a las nuevas formas de dopaje y cómo los desafíos sociales, económicos y culturales afectan la implementación efectiva de estas políticas.

En el transcurso de la investigación, se han identificado anomalías significativas, como la participación de menores en prácticas de dopaje y la falta de control adecuado sobre la venta de sustancias prohibidas. Estos hallazgos destacan la necesidad de una regulación más estricta y una supervisión más efectiva.

Se puede especular que la presión económica y social en la República Dominicana, junto con la falta de alternativas legales y seguras para mejorar el rendimiento deportivo, contribuye significativamente al problema del dopaje. Es fundamental considerar estas dinámicas al desarrollar políticas de prevención y educación.

## RECOMENDACIONES

1. **Implementar programas de educación** sobre los riesgos y consecuencias del dopaje dirigidos a atletas, entrenadores, y el público en general. Estos programas deben incluir información sobre alternativas saludables y legales para mejorar el rendimiento deportivo.
2. **Revisar y actualizar constantemente el marco legal y regulatorio** en materia de dopaje, adaptándolo a las nuevas sustancias y métodos de dopaje que puedan surgir. Es crucial garantizar que estas leyes se apliquen de manera efectiva y uniforme.
3. **Fomentar la colaboración** entre organismos nacionales e internacionales para combatir el dopaje. La República Dominicana debe participar activamente en iniciativas globales y compartir información y recursos con otros países y organizaciones antidopaje.
4. **Mejorar los sistemas de control y supervisión** de la venta y distribución de sustancias prohibidas. Esto incluye la implementación de medidas más estrictas en farmacias y otros puntos de venta.
5. **Promover la investigación continua** sobre nuevas sustancias dopantes y métodos de detección. Además, es importante investigar los factores sociales y económicos que influyen en la decisión de los atletas de recurrir al dopaje.
6. **Proporcionar apoyo psicológico y social** a los atletas para ayudarlos a manejar la presión y el estrés, así como para ofrecer alternativas positivas que puedan disminuir la tentación de recurrir al dopaje.
7. **Crear incentivos para el juego limpio** para los atletas que se adhieren a las normas antidopaje y promueven el juego limpio como herramienta efectiva para disuadir el uso de sustancias prohibidas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Mundial Antidopaje (WADA). (2020). Laboratorios acreditados. Estándares Internacionales. [Sitio web]. Disponible en: <https://n9.cl/wqpo>.
- Alfaya Pereira, E. (2018). Sustancias dopantes y técnicas antidopaje: una visión histórica. Gazeta/International Gazette of Forensic Sciences. Disponible en: [https://www.uv.es/gicf/2TA1\\_Alfaya\\_GICF\\_28.pdf](https://www.uv.es/gicf/2TA1_Alfaya_GICF_28.pdf).
- Autor, A. A. (Año). Título del artículo. Revista, Volumen(Issue), páginas. DOI
- Autor, B. B. (Año). Título del libro. Editorial.
- Dani FONT NOGUEROL. (2022, julio 15). POLÍTICA ANTIDOPAJE, PRENSA Y FRANQUISMO: EL CASO DE LA VUELTA A INGLATERRA DE 1965. (no. 23), 16.  
[https://polired.upm.es/index.php/materiales\\_historia\\_deporte/article/view/4669](https://polired.upm.es/index.php/materiales_historia_deporte/article/view/4669)
- Elena Atienza Macías. (2019, 01 31). EVOLUCIÓN DEL DOPAJE Y DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA COMBATIRLO EN EL PAÍS VASCO: UN REPASO DE SU NORMATIVA, INSTITUCIONES Y CASOS HISTÓRICOS. 16.
- International Organization for Standardization (ISO). (2015). General requirements for the competence of testing and calibration laboratories. Disponible en: <https://www.iso.org/standard/66912.html>.
- Illo Díaz, P. (2022). Historia del dopaje en el beisbol mundial. PODIUM - Revista de Ciencia y Tecnología en la Cultura Física, 17(3), 1281-1296.
- Jose Daniel Font Noguero. (2020, noviembre). Drogas, sexismo y deporte en el siglo XX. las políticas antidopaje y de verificación del sexo en la España franquista (1940-1972) y sus relaciones internacionales.  
file:///C:/Users/Asus/Downloads/DROGAS,%20SEXISMO%20Y%20DEPORTE%20EN%20EL%20SIGULO%20XX..pdf
- Ley de Control de Esteroides Anabólicos de 1990.
- Major League Baseball. (n.d.). Drug Policy. Retrieved from <https://www.mlb.com>

- Olmeda, A. P., & García, J. R. (2013). La legislación contra el dopaje en España y Francia. *Materiales para la Historia del Deporte*, (11), 116-141.
- Organización Mundial Antidopaje. (Año). Código Mundial Antidopaje. Recuperado de [URL]
- Rodríguez-Pérez, D. M. d. L., & Díaz-Rodríguez, I. A. (2015, enero-abril). UNA MIRADA HISTÓRICA AL FENÓMENO DEL DOPING A HISTORICAL GLANCE TO THE DOPING PHENOMENON (E. P. A. Díaz-Rodríguez, Ed.). *Revista electrónica*, Vol.10(29), 16.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6173998>
- USADA. (n.d.). United States Anti-Doping Agency. Retrieved from <https://www.usada.org>
- Villariño, M. (n.d.). <https://dspace.palermo.edu/dspace/bitstream/handle/10226/1164/Vilari%C3%B1o%2C%20Mar%C3%ADa%20del%20Rosario.pdf?sequence=1&isAllowed=y>